



19 de octubre de 2021

Yolanda Rivera Ortíz  
Ayudante Especial  
Programa de Desarrollo Laboral  
PO BOX 192159  
San Juan, PR 00919-2159

Estimada señora Rivera Ortíz:

El 3 de septiembre de 2021 recibimos una serie de observaciones relacionadas con la Especificación de Trabajo de los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes, correspondiente a los fondos del Año Programa 2021, de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).

El 15 de septiembre enviamos nuestra reacción a cada una de las observaciones recibidas. Posterior a esto, el 23 de septiembre y el 8 de octubre, respectivamente, emitimos contestaciones adicionales a las observaciones emitidas por ustedes. Como parte de los documentos que les estamos enviando, se revisó el salario del Director de Programa Título I-B y se redujo la cantidad de fondos asignados para el pago de licencias por vacaciones regulares y/o enfermedad en exceso. Además, se atemperó el presupuesto del Operador del CGU-AJC al que fuera aprobado el Año Programa 2020.

Incluimos, como parte de los documentos, un narrativo en el cual se justifican los puestos de Planificadores de Carrera solicitados.

De necesitar información adicional le agradeceré que se comuniquen con la señora Jessica Ortiz Cruz, Asistente Ejecutiva de la Junta Local, al 787-656-0101.

Cordialmente,



Jesús E. Delgado Morales  
Presidente Junta Local

C: Hon. Miguel A. López Rivera  
Presidente Junta de Alcaldes

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

<b>I. Información Básica</b>				
<b>A. Nombre y Dirección</b> Junta Local Desarrollo Laboral Sureste PO Box 487 Humacao, P.R.	<b>B. Número de Contrato</b> 2022-000077 <b>C. Seguro Social Patronal</b> 66-0494275 <b>D. Año Programa</b> 2021			
<b>E. Período del Resumen de Información Presupuestaria</b> Desde: 1 de junio de 2021      Hasta: 30 de junio de 2023				
<b>F. Documento:</b> XX				
<b>PROGRAMA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/> Trabajadores Desplazados			
<b>II. Categorías de Costos</b>				
<b>A. Administración</b>	<b>Asignación Regular</b> <b>Total Disponible</b> <b>%</b>			
<b>B. Programa</b>	\$ 204,633.07      \$ 204,633.07      100%			
	\$ 1,841,697.61      \$ 1,841,697.61      90%			
<b>Total (A + B)</b>	\$ 2,046,330.68      \$ 2,046,330.68      100%			
<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>				
<b>A. Costos de Administración</b>				
<b>A) Primer Trimestre (julio a septiembre)</b>	<b>B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)</b>	<b>C) Tercer Trimestre (enero a marzo)</b>	<b>D) Cuarto Trimestre (abril a junio)</b>	<b>E) Total Disponible</b>
<b>Costos de la Junta Local</b>				
1. Salarios	13,166.93	26,333.86	39,500.79	52,667.70
2. Beneficios Marginales	4,839.50	11,212.87	16,052.37	20,891.87
3. Servicios Profesionales	500.00	2,014.00	3,528.00	5,040.53
4. Viajes Locales	50.00	125.00	200.00	355.11
5. Viajes al Exterior	-	500.00	3,000.00	3,207.40
6. Materiales	50.00	150.00	361.82	458.20
7. Utilidades	250.00	700.00	1,200.00	1,889.37
8. Adquisición de Equipo	100.00	343.80	343.80	343.80
9. Renta	676.19	1,676.19	2,676.19	3,676.19
10. Misceláneos	250.00	3,045.38	5,840.76	8,636.15
<b>Subtotal-Costos de Administración</b>	\$ 19,882.62	\$ 46,101.10	\$ 72,703.73	\$ 97,166.32

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos					
A)	B)	C)	D)	E)	
Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible	
Costos Agente Fiscal					
1. Salarios	31,901.12	47,851.68	63,805.22	\$ 63,805.22	
2. Beneficios Marginales	12,840.89	17,775.30	22,709.71	\$ 22,709.71	
3. Servicios Profesionales	458.20	3,894.70	4,123.80	\$ 4,123.80	
4. Viajes Locales	75.00	150.00	229.10	\$ 229.10	
5. Viajes al Exterior	200.00	698.76	698.76	\$ 698.76	
6. Materiales	200.00	400.00	687.30	\$ 687.30	
7. Utilidades	1,000.00	2,500.00	3,407.32	\$ 3,407.32	
8. Adquisición de Equipo	2,113.58	2,613.58	2,613.58	\$ 2,613.58	
9. Renta	2,000.00	4,000.00	5,428.18	\$ 5,428.18	
10. Misceláneos	1,321.26	2,542.52	3,763.78	\$ 3,763.78	
<b>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</b>	<b>\$ 52,110.05</b>	<b>\$ 82,426.54</b>	<b>\$ 107,466.75</b>	<b>\$ 107,466.75</b>	
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	-	-	-	\$ -	
2. Beneficios Marginales	-	-	-	\$ -	
3. Servicios Profesionales	-	-	-	\$ -	
4. Viajes Locales	-	-	-	\$ -	
5. Viajes al Exterior	-	-	-	\$ -	
6. Materiales	-	-	-	\$ -	
7. Utilidades	-	-	-	\$ -	
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	\$ -	
9. Renta	-	-	-	\$ -	
10. Misceláneos	-	-	-	\$ -	
<b>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
<b>Total - Administración</b>	<b>\$ 98,211.15</b>	<b>\$ 155,130.27</b>	<b>\$ 204,633.07</b>	<b>\$ 204,633.07</b>	

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>B. Categoría de Programa</b>					
<b>Costos Operacionales</b>					
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I</b>					
1. Salarios	46,178.60	92,357.20	138,535.80	184,714.38	\$ 184,714.38
2. Beneficios Marginales	15,374.54	39,952.30	55,326.84	70,701.38	\$ 70,701.38
3. Servicios Profesionales	8,000.00	19,362.30	31,862.30	45,449.21	\$ 45,449.21
4. Viajes Locales	1,000.00	2,500.00	4,000.00	5,959.20	\$ 5,959.20
5. Viajes al Exterior	-	1,000.00	4,959.20	5,959.20	\$ 5,959.20
6. Materiales	1,500.00	4,000.00	6,500.00	8,022.00	\$ 8,022.00
7. Utilidades	5,000.00	13,000.00	25,000.00	37,869.52	\$ 37,869.52
8. Adquisición de Equipo	4,380.97	12,380.97	14,380.97	14,380.97	\$ 14,380.97
9. Renta	8,000.00	18,000.00	28,000.00	40,829.68	\$ 40,829.68
10. Misceláneos	15,000.00	45,000.00	90,000.00	168,647.82	\$ 168,647.82
<b>Subtotal - Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I</b>	<b>\$ 104,434.11</b>	<b>\$ 247,552.77</b>	<b>\$ 398,565.11</b>	<b>\$ 582,533.36</b>	<b>\$ 582,533.36</b>
<b>Costos Operador del CGU/AIC</b>					
1. Salarios	6,579.27	13,158.54	19,737.81	26,317.06	\$ 26,317.06
2. Beneficios Marginales	1,787.12	4,852.50	6,639.62	8,426.74	\$ 8,426.74
3. Servicios Profesionales	1,000.00	2,500.00	4,000.00	6,264.29	\$ 6,264.29
4. Viajes Locales	75.00	200.00	325.00	532.00	\$ 532.00
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	20.00	40.00	60.00	105.00	\$ 105.00
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	2,714.00	4,714.00	4,714.00	\$ 4,714.00
<b>Subtotal - Costos Operador del CGU/AIC</b>	<b>\$ 9,461.39</b>	<b>\$ 23,465.04</b>	<b>\$ 35,476.43</b>	<b>\$ 46,359.09</b>	<b>\$ 46,359.09</b>
<b>Total - Costos Operacionales de Programa</b>	<b>\$ 113,895.50</b>	<b>\$ 271,017.81</b>	<b>\$ 434,041.54</b>	<b>\$ 628,892.45</b>	<b>\$ 628,892.45</b>


**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>					
1. Servicios de Consejería	\$ 24,558.00	\$ 53,307.83	\$ 77,865.83	\$ 102,423.83	\$ 102,423.83
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ 16,899.75	\$ 50,699.25	\$ 84,498.75	\$ 84,498.75	\$ 84,498.75
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	\$ -	\$ 38,628.00	\$ 77,256.00	\$ 77,256.00	\$ 77,256.00
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	\$ -	\$ 52,811.85	\$ 90,126.58	\$ 90,126.58	\$ 90,126.58
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total - Servicios de Desarrollo de Carreras</b>	\$ 41,457.75	\$ 416,446.93	\$ 568,747.16	\$ 646,805.16	\$ 646,805.16

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>					
<b>Servicios de Adiestramiento</b>					
A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible	
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	142,500.00	142,500.00	142,500.00	\$	142,500.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	58,000.00	174,000.00	261,000.00	\$	290,000.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	-	\$	-
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	-	-	\$	-
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	\$	-
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	\$	-
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	-	38,500.00	\$	38,500.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	\$	-
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	\$	-
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	-	\$	-
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	15,000.00	20,000.00	20,000.00	\$	20,000.00
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	50,000.00	75,000.00	75,000.00	\$	75,000.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	\$	-
<b>Total - Servicios de Adiestramiento</b>	\$ 58,000.00	\$ 381,500.00	\$ 537,000.00	\$	\$ 566,000.00
<b>Total - Programa</b>	\$ 213,353.25	\$ 1,068,964.74	\$ 1,539,788.70	\$	\$ 1,841,697.61

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>IV. Ingresos de Programa</b>					
1. Ingresos del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ 3,238.78	\$ 6,477.56	\$ 9,716.34	\$ 12,955.12	\$ 12,955.12
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Ingresos de Programa</b>	<b>\$ 3,238.78</b>	<b>\$ 6,477.56</b>	<b>\$ 9,716.34</b>	<b>\$ 12,955.12</b>	<b>\$ 12,955.12</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>					
<b>Gastos Operacionales Programa</b>	53%	25%	28%	34%	34%
<b>V. Certificación</b>					
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.	<b>VI. Uso Exclusivo del DDEC</b>				
<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p> <p>              Fecha <u>20/10/21</u>            Fecha <u>20-10-21</u>            Fecha <u>20 oct 2021</u> </p> <p>           Presidente(a) Junta Local            Presidente(a) Junta de Alcaldes            Agente Fiscal         </p>	<p>           Funcionario de Planificación            Director(a) o su Representante Autorizado            Fecha            Fecha         </p>				



**ÁREA LOCAL**  
**DE DESARROLLO LABORAL**  
**SURESTE**



**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Adultos**  
**2021**

La Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Adultos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2021.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$52,667.70**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

**2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$20,891.87**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	3,778.75
Medicare	883.74
Fondo Seguro de Estado	2,133.17
Seguro Médico	2,815.20
Seguro por Desempleo	1,848
Bono de Navidad	1,380
SINOT	216
FUTA	316.01
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	3,450
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	3,450
Uniformes	621

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$5,040.53**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	2,908.75
Servicios Profesionales Junta Local	1,832.80
Servicios Profesionales Otros	298.98

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con consultoría de informática y el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$355.11**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	229.10
Transportación Alojamiento	103.10
Transportación Otros	22.91

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$3,207.40**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	343.65
Alojamiento	916.40
Pasajes	916.40
Adiestramiento	916.40
Otros	114.55

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$458.20**. La distribución es la siguiente:

Oficina	229.10
Limpieza	229.10

#### **7) Utilidades**

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,889.37**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	470.54
Agua	205.78
Teléfono	228.64
Celulares	319.64
Internet	664.77

#### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$343.80**. La distribución es la siguiente:

Oficina	343.80
---------	--------

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

#### **9) Renta**

Para la partida de Renta se asignaron **\$3,676.19**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	1,559.31
Alquiler Equipo Oficina	2,116.88

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento del sistema de asistencia de los empleados.

### 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$8,636.15**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	103.10
Suscripción y Revistas	189.01
Primas, Seguros y Fianzas	381.45
Comunicaciones	3,106.37
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	2,749.20
Adiestramiento en Puerto Rico	1,145.48
Mantenimiento de Equipo de Oficina	114.55
Mantenimiento de Computadoras	621.09
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	168.62
Pruebas de Dopaje	57.28

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otros.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para las pruebas de dopaje corresponde a las pruebas que se efectúan a los funcionarios del Título I-B. según reglamento establecido a esos fines.

## **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$63,805.22**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$22,709.71**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,397.98
Medicare	1,028.57
Fondo Seguro de Estado	2,482.73
Seguro Médico	2,346
Seguro por Desempleo	3,388
Bono de Navidad	2,530
Seguro Social Choferil	19.10
SINOT	396
FUTA	382.83
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	2,300
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	2,300
Uniformes	1,138.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$4,123.80**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	3,436.50
Servicios Profesionales Otros	687.30

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2020.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y asistencia técnica en el área de MIS en finanzas.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$229.10**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	229.10
-----------------	--------

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$698.76**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	114.55
Alojamiento	206.19
Pasajes	114.55
Adiestramiento	229.10
Otros	34.37

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$687.30**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	458.20
Materiales de Limpieza	229.10

#### **7) Utilidades**

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$3,407.32**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	2,026.07
Agua	300.35
Teléfono	135.17
Celulares	324.41
Internet	1,621.32

#### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$2,613.58**. La distribución es la siguiente:

Oficina	1,715.52
Computadoras	597.94
Programas de Computadoras	300.12

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

#### **9) Renta**

Para la partida de Renta se asignaron **\$5,428.18**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	2,527.77
Almacén	2,749.20
Equipo de Oficina	151.21

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal y el canon de arrendamiento del almacén. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal.

#### **10) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$3,763.78**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	60.71
Franqueo	13.52
Primas, Seguros y Fianzas	611.59
Cargos Bancarios	545.72
Comunicaciones	229.10
Adiestramiento en Puerto Rico	801.85
Mantenimiento de Equipo de Oficina	229.10
Mantenimiento de Computadoras	458.20
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	114.55
Mantenimiento de Vehículos	229.10
Combustible	229.10
Marbetes	12.14
Mantenimiento de Facilidades	229.10

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

Se incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de los servicios de fumigación de las oficinas administrativas, así como otros gastos menores de mantenimiento.

### C. OPERADOR DEL CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## II. DETALLE PROGRAMA ADULTOS

### A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

#### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$184,714.38**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$70,701.38**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	12,393.45
Medicare	2,898.47
Fondo Seguro de Estado	6,996.30
Seguro Médico	15,952.80
Seguro por Desempleo	11,088

Bono de Navidad	8,280
Seguro Social Choferil	62.07
SINOT	1,296
FUTA	1,108.29
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	3,450
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	3,450
Uniformes	3,726

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$45,449.21**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	2,635.80
Plan Estratégico	5,179.92
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	8,766.90
Plan Regional	3,438
Traducción Políticas Públicas	10,314
Servicios Profesionales Otros	15,114.59

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, traducción de documentos y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$5,959.20**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	4,584
Alojamiento	1,146
Otros	229.20

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$5,959.20**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	687.60
Alojamiento	1,604.40
Pasajes	1,604.40
Adiestramiento	1,604.40
Otros	458.40

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$8,022.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	5,730
Materiales de Limpieza	2,292

#### **7) Utilidades**

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$37,869.52**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	17,190
Agua	2,292
Teléfono	3,438
Internet	10,314
Celulares	4,635.52

#### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$14,380.97**. La distribución es la siguiente:

Oficina	9,890.94
Computadoras	4,490.03

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

#### **9) Renta**

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$40,829.68**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC	36,073.78
Alquiler Equipo Oficina	4,755.90

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B). El alquiler de equipo corresponde al pago de la cabina de divulgación.

#### **10) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$168,647.82**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	3,438
Suscripciones	3,438
Seguros y Fianzas	3,219.13
Divulgación de Información	79,021.28
Actividades de apoyo a patronos	17,190
Franqueo	286.50
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	30,942
Combustible	1,146
Marbetes	173.96
Mantenimiento de Equipo de Oficina	3,546.34
Mantenimiento de Vehículos	2,750.40
Mantenimiento de Computadoras	15,171.44
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	1,448.77

Mantenimiento de Facilidades 6,876

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación en la partida de franqueo corresponde al pago del metro postal y otros relacionados con el envío de correspondencia relacionada con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de los servicios de fumigación de las oficinas programáticas, así como otros gastos menores de mantenimiento.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$26,317.06**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$8,426.74**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,702.95
Medicare	398.28
Fondo Seguro de Estado	961.35
Seguro Médico	1,799.66
Seguro por Desempleo	1,540
Bono de Navidad	1,150
Seguro Social Choferil	19.10
SINOT	180
FUTA	157.90
Uniformes	517.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC se separaron **\$6,264.29**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución 6,264.29

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$532.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje 532

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades que ofrecen los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos, hemos separado un total de **\$105.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina 105

#### 7) Misceláneos

Para esta partida de gastos se asignaron **\$4,714.00**. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico 2,030

Pruebas 2,684

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Las pruebas serán utilizadas para evaluar las destrezas y habilidades de los clientes a los fines de ubicarlos en un empleo (los que están listos para un empleo) o para referirlos a los socios u otras organizaciones a base de sus necesidades.

### **C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS**

#### **1) Servicios de Consejería y Planificación de Carreras**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$102,423.83**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y planificación de carreras a los participantes activos en el Título I-B. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. En términos generales este servicio será ofrecido por funcionarios del CGU – AJC (Servicios de Empleo). Entre otros se podrán ofrecer:

- a. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carrera si es necesario.
- b. Información ocupaciones en demanda.
- c. Información sobre empleos no tradicionales

- d. Reclutamiento y otros servicios al patrono incluyendo información y referidos a servicios de negocios especializados

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Servicios Prevocacionales de Corta Duración**

Para esta partida se asignaron **\$51,000.00**. Se impactarán **34** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje (“learning skills”):
- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **4) Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$84,498.75** y se impactarían **15** participantes.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **5) Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$170,000.00**. Se impactarán **25** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

#### **a. Empleabilidad**

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento<sup>f</sup>

**b. Alfabetización Digital**

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

**6) Servicios de Alfabetización Financiera**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$18,000.00**. Se impactarán **20** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado

- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **7) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,500.00**. Se impactará **1** participante. La misma está dirigida a aquellos participantes que realizan búsqueda de empleo fuera de nuestra Área Local. Se le pagan gastos de transportación y dietas. El participante tendrá que presentar evidencia de la fecha en la cual tendrá las entrevistas con patronos fidedignos.

En relación con la Relocalización los costos están dirigidos a los participantes que obtienen un empleo fuera de Puerto Rico. Presentará evidencia de que tiene un empleo asegurado con un patrono fidedigno y se procederá a confirmar. Si el mismo cumple con los requisitos establecidos procedemos a efectuar el pago de los pasajes de ida del participante y los miembros de la familia, así como la mudanza. Si se efectúan gastos relacionados con los miembros de la unidad familiar se solicitará evidencia del núcleo familiar. La Junta Local emitió política pública en relación con los límites que se asignan a cada participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **8) Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$51,000.00**. Se impactarán **34** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **9) Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante. Se ofrecerá el servicio a **75** participantes Adultos que finalizaron su participación. Esto representa un promedio de **300** intervenciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **10) Empleos Transicionales**

La cantidad de **\$77,256.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **10** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **11) Empleos Temporeros por Desastre**

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

### **12) Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$90,126.58**. Se impactarán un promedio de **57** Adultos que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes

- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo promedio por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **13) Otros**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

### **1) Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramientos en Empleos no Tradicionales**

Se ha separado la cantidad de **\$142,500.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **19** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

## 2) Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$290,000.00** y se impactarán **50** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Sujeto a la aprobación de dispensa, se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **4) Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **5) Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **6) Aumento en Destrezas y Readiestramiento**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **7) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales**

La cantidad de **\$38,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **7** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **8) Adiestramiento en Preparación para el Empleo**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **9) Educación de Adultos y Actividades de Alfabetización**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **10) Adiestramiento a la Medida**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **11) Servicios de Sostén**

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$20,000.00** y se impactarán **10** Adultos que participen en las actividades antes mencionadas, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros. El servicio se complementará con fondos del AP 2020.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el

individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

## **12) Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)**

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$75,000.00** y se impactarán un promedio de **15** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios. De ser necesario el servicio se complementará con fondos del AP 2020

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Adultos pueda recibir NRP son los siguientes:

- Estar desempleado.
- No es elegible o agotó la asistencia correspondiente al Seguro por Desempleo.

- Estar participando de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA del Programa de Adultos
- Estar cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprovechamiento académico aplicable a la actividad.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

---

<sup>i</sup> Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

Sureste  
Adultos

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:	J. Administración		
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 116,472.92	=	\$ 7,221.32
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 116,472.92	=	\$ 1,688.86
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 116,472.92	=	\$ 4,076.55
D. Plan Médico	11	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 5,161.20
E. Bono de Navidad	17	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 3,910.00
F. Seguro Social Choferil	4	%	X	\$ 20.76	=	\$ 19.10
G. SINOT	0.40%	%	X	\$ 153,000.00	=	\$ 612.00
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 116,472.92	=	\$ 698.84
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 119,000.00	=	\$ 5,236.00
J. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 3,910.00	=	\$ 242.42
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 3,910.00	=	\$ 56.70
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 3,910.00	=	\$ 136.85
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 25,000.00	=	\$ 5,750.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 25,000.00	=	\$ 5,750.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 11,500.00	=	\$ 713.00
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 11,500.00	=	\$ 166.75
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 11,500.00	=	\$ 402.50
Uniformes	17	%	X	\$ 450.00	=	\$ 1,759.50

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 43,601.58**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 160,074.50**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local  
C. Programa

Sureste  
Adultos

B. Fondos  
D. Categoría

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Administración de la Junta Local		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 52,667.70	=	\$ 3,265.40
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 52,667.70	=	\$ 763.68
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 52,667.70	=	\$ 1,843.37
D. Plan Médico	6	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 2,815.20
E. Bono de Navidad	6	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 1,380.00
F. Seguro Social Choferil	0	%	X		\$ 20.76	=	\$ -
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 54,000.00	=	\$ 216.00
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 52,667.70	=	\$ 316.01
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 42,000.00	=	\$ 1,848.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 1,380.00	=	\$ 85.56
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 1,380.00	=	\$ 20.01
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 1,380.00	=	\$ 48.30
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 3,450.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 3,450.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ 6,900.00	=	\$ 427.80
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ 6,900.00	=	\$ 100.05
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ 6,900.00	=	\$ 241.50
Uniformes	6	%	X		\$ 450.00	=	\$ 621.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 20,891.87**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 73,559.57**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local  
C. Programa

Sureste  
Adultos

B. Fondos  
D. Categoría

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Administración Agente Fiscal		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 63,805.22	=	\$ 3,955.92
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 63,805.22	=	\$ 925.18
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 63,805.22	=	\$ 2,233.18
D. Plan Médico		5	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 2,346.00
E. Bono de Navidad		11	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 2,530.00
F. Seguro Social Choferil		4	%	X	\$ 20.76	=	\$ 19.10
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 99,000.00	=	\$ 396.00
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 63,805.22	=	\$ 382.83
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 77,000.00	=	\$ 3,388.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,530.00	=	\$ 156.86
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,530.00	=	\$ 36.69
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,530.00	=	\$ 88.55
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 10,000.00	=	\$ 2,300.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 10,000.00	=	\$ 2,300.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 4,600.00	=	\$ 285.20
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 4,600.00	=	\$ 66.70
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 4,600.00	=	\$ 161.00
Uniformes		11	%	X	\$ 450.00	=	\$ 1,138.50

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 22,709.71**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$86,514.93**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local  
C. Programa

Sureste  
Adultos

B. Fondos  
D. Categoría

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:		Administración	Operador del CGU
	Escala (Rate)			Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____ %	X	\$ -	=	\$ -
B. Medicare	_____ %	X	\$ -	=	\$ -
C. Fondo del Seguro del Estado	_____ %	X	\$ -	=	\$ -
D. Plan Médico	_____ %	X	\$ -	=	\$ -
E. Seguro por Desempleo	_____ %	X	\$ -	=	\$ -
F. Bono de Navidad	_____ %	X	\$ -	=	\$ -
G. Otros (especifique)	_____ %	X	\$ -	=	\$ -
_____	_____ %	X	\$ _____	=	\$ _____
_____	_____ %	X	\$ _____	=	\$ _____
_____	_____ %	X	\$ _____	=	\$ _____
_____	_____ %	X	\$ _____	=	\$ _____
_____	_____ %	X	\$ _____	=	\$ _____
_____	_____ %	X	\$ _____	=	\$ _____

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ \_\_\_\_\_ -**

<b>III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES</b>	<b>\$ _____ -</b>
---	-------------------



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local  
C. Programa

Sureste  
Adultos

B. Fondos  
D. Categoría

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		K. Total Costo Operacional		
			Escala (Rate)		Presupuesto	=	Subtotal
A. Seguro Social			6.20%	% X	\$ 211,031.44	=	\$ 13,083.95
B. Medicare			1.45%	% X	\$ 211,031.44	=	\$ 3,059.96
C. Fondo del Seguro del Estado			3.50%	% X	\$ 211,031.44	=	\$ 7,386.10
D. Plan Médico			38	% X	\$ 2,040.00	=	\$ 17,752.46
E. Bono de Navidad			41	% X	\$ 1,000.00	=	\$ 9,430.00
F. Seguro Social Choferil			17	% X	\$ 20.76	=	\$ 81.17
G. SINOT			0.40%	% X	\$ 369,000.00	=	\$ 1,476.00
H. FUTA			0.60%	% X	\$ 211,031.44	=	\$ 1,266.19
I. Seguro por Desempleo			4.40%	% X	\$ 287,000.00	=	\$ 12,628.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad			6.20%	% X	\$ 9,430.00	=	\$ 584.66
Medicare Bono de Navidad			1.45%	% X	\$ 9,430.00	=	\$ 136.74
FSE Bono Navidad			3.50%	% X	\$ 9,430.00	=	\$ 330.05
Liquidación Exceso LE			1	% X	\$ 15,000.00	=	\$ 3,450.00
Liquidación Exceso VR			1	% X	\$ 15,000.00	=	\$ 3,450.00
Seguro Social Exceso LE y VR			6.20%	% X	\$ 6,900.00	=	\$ 427.80
Medicare Exceso LE y VR			1.45%	% X	\$ 6,900.00	=	\$ 100.05
FSE Exceso LE y VR			3.50%	% X	\$ 6,900.00	=	\$ 241.50
Uniformes			41	% X	\$ 450.00	=	\$ 4,243.50

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 79,128.12**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 290,159.56**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local  
C. Programa

Sureste  
Adultos

B. Fondos  
D. Categoría

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		L. Operador del CGU		Subtotal
	Escala (Rate)				Presupuesto		
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 26,317.06	=	\$ 1,631.66
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 26,317.06	=	\$ 381.60
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 26,317.06	=	\$ 921.10
D. Plan Médico	4	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 1,799.66
E. Bono de Navidad	5	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 1,150.00
F. Seguro Social Choferil	4	%	X		\$ 20.76	=	\$ 19.10
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 45,000.00	=	\$ 180.00
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 26,317.06	=	\$ 157.90
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 35,000.00	=	\$ 1,540.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 1,150.00	=	\$ 71.30
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 1,150.00	=	\$ 16.68
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 1,150.00	=	\$ 40.25
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ -	=	\$ -
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ -	=	\$ -
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ -	=	\$ -
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ -	=	\$ -
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ -	=	\$ -
Uniformes	5	%	X		\$ 450.00	=	\$ 517.50

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 8,426.74**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 34,743.80**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local  
C. Programa

Sureste  
Adultos

B. Fondos  
D. Categoría

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		M. Costo Operacional Proveedor Servicios Título IB		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 184,714.38	=	\$ 11,452.29
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 184,714.38	=	\$ 2,678.36
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 184,714.38	=	\$ 6,465.00
D. Plan Médico		34	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 15,952.80
E. Bono de Navidad		36	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 8,280.00
F. Seguro Social Choferil		13	%	X	\$ 20.76	=	\$ 62.07
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 324,000.00	=	\$ 1,296.00
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 184,714.38	=	\$ 1,108.29
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 252,000.00	=	\$ 11,088.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 8,280.00	=	\$ 513.36
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 8,280.00	=	\$ 120.06
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 8,280.00	=	\$ 289.80
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 15,000.00	=	\$ 3,450.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 15,000.00	=	\$ 3,450.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 6,900.00	=	\$ 427.80
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 6,900.00	=	\$ 100.05
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 6,900.00	=	\$ 241.50
Uniformes		36	%	X	\$ 450.00	=	\$ 3,726.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 70,701.38**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 255,415.76**

PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales  
Ley de Oportunidades e Innovación  
en la Fuerza Trabajadora

I. Distribución de Salarios

A. Area Local: JLDL Sureste  
C. Año Programa: 2021-2022

B. Fondos: WIOA  
D. Programa: Trabajadores Desplazados

E. # Empleados	F. Título del Puesto	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	I. Salario del Programa	J. Servicios de Consejería Adultos			K. Servicios de Consejería TD			Total		
					%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría		Número de Meses	Subtotal
10	Planificadores de Carrera	\$ 1,725.00	100.00%	\$ 1,725.00	29%	\$ 500.25	12	\$ 60,030.00	71%	\$ 1,224.75	12	\$ 146,970.00	\$ 207,000.00
2	Consejero Ocupacional	\$ 2,020.00	100.00%	\$ 2,020.00	29%	\$ 585.80	12	\$ 14,059.20	71%	\$ 1,434.20	12	\$ 34,420.80	\$ 48,480.00
1	Consejero Ocupacional	\$ 2,101.00	50.00%	\$ 1,050.50	29%	\$ 304.65	12	\$ 3,655.74	71%	\$ 745.86	12	\$ 8,950.26	\$ 12,606.00
13								\$ 77,744.94				\$ 190,341.06	\$ 268,086.00

Certifico Correcto:  
*Agustín Hernández*  
Director(a) de Recursos Humanos

*[Signature]*  
Presidente Junta Local

*[Signature]*  
Presidente Junta de Alcaldes

A. Area L JLDL Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Progra Adultos

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		J. Servicios de Consejería Adultos		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	\$ 0.06	%	X		\$ 77,744.94	=	\$ 4,820.19
B. Medicare	\$ 0.01	%	X		\$ 77,744.94	=	\$ 1,127.30
C. Fondo del Seguro del Estado	\$ 0.04	%	X		\$ 77,744.94	=	\$ 2,721.07
D. Plan Médico	\$ 7.00	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 4,141.20
E. Bono de Navidad	\$ 13.00	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 3,770.00
F. Desempleo	\$ 0.04				\$ 26,390.00		\$ 1,161.16
G. Seguro Social Choferil	\$ 7.00	%	X		\$ 20.76		\$ 42.14
H. SINOT	\$ 0.00	%	X		\$ 33,930.00		\$ 122.15
I. FUTA	\$ 0.01	%	X		\$ 77,744.94		\$ 466.47
J. Otros (especifique)		%	X			=	
Seguro Social Bono Navidad	\$ 0.06	%	X		\$ 3,770.00	=	\$ 233.74
Medicare Bono de Navidad	\$ 0.01	%	X		\$ 3,770.00	=	\$ 54.67
FSE Bono de Navidad	\$ 0.04	%	X		\$ 3,770.00	=	\$ 131.95
Liquidación Exceso LE	\$ 1.00	%	X		\$ 6,500.00	=	\$ 1,885.00
Liquidación Exceso VR	\$ 1.00	%	X		\$ 6,500.00	=	\$ 1,885.00
Seguro Social Exceso LE y VR	\$ 0.06	%	X		\$ 3,770.00	=	\$ 233.74
Medicare Exceso LE y VR	0.0145	%	X		\$ 3,770.00	=	\$ 54.67
FSE Exceso LE y VR	0.035	%	X		\$ 3,770.00	=	\$ 131.95
Uniformes	13	%	X		\$ 450.00	=	\$ 1,696.50

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 24,678.89

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$102,423.83**

A. Area L JLDL Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Progra Trabajadores Desplazados

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		K Servicios de Consejería TD		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X		\$ 190,341.06	=	\$ 11,801.15
B. Medicare	0.0145	%	X		\$ 190,341.06	=	\$ 2,759.95
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X		\$ 190,341.06	=	\$ 6,661.94
D. Plan Médico	7	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 10,138.80
E. Bono de Navidad	13	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 9,230.00
F. Desempleo	0.044	%	X		\$ 64,610.00	=	\$ 2,842.84
G. Seguro Social Choferil	7	%	X		\$ 20.76	=	\$ 103.18
H. SINOT	0.0036	%	X		\$ 33,930.00	=	\$ 122.15
I. FUTA	0.006	%	X		\$ 190,341.06	=	\$ 1,142.05
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	0.062	%	X		\$ 9,230.00	=	\$ 572.26
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X		\$ 9,230.00	=	\$ 133.84
FSE Bono de Navidad	0.035	%	X		\$ 9,230.00	=	\$ 323.05
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ 6,500.00	=	\$ 4,615.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ 6,500.00	=	\$ 4,615.00
Seguro Social Exceso LE y VR	0.062	%	X		\$ 9,230.00	=	\$ 572.26
Medicare Exceso LE y VR	0.0145	%	X		\$ 9,230.00	=	\$ 133.84
FSE Exceso LE y VR	0.035	%	X		\$ 9,230.00	=	\$ 323.05
Uniformes	13	%	X		\$ 450.00	=	\$ 4,153.50

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$60,243.83

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$250,584.89



**Gobierno de Puerto Rico**  
**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**  
**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Planificación de Metas y Objetivos**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO**  
**Información General**

Junta Local: JLDL de Sureste  
 Dirección: PO Box 487  
 Humacao, P.R. 00792

**Programa: Adultos**  
**Año Programa: 2021-2022**

**Documento: Original**

**A. Información General**

**B. Metas, Objetivos y Actividades**

**Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2021-2022**  
 Prestación de Servicios a: **3156** Adultos

**Objetivo 1.1**

Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de **2486** Adultos

**C. Actividades Programáticas**

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Determinación de la elegibilidad inicial	15	96	75	100	286	\$ 46,359.09	\$ 162.09	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
2	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades	15	96	75	100	286	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
3	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA.	15	96	75	100	286	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos



**Gobierno de Puerto Rico**  
**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**  
**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Planificación de Metas y Objetivos**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO**

4	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	15	96	75	100	286 \$	-	\$	-	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos						
5	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA. Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	15	96	75	100	286 \$	-	\$	-	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos						
6	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	15	96	75	100	286 \$	-	\$	-	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos						
7	Evaluación inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades.	25	35	34	42	136 \$	-	\$	-	Informe del PIRL	Socio Desempleo						
8		12	15	14	21	62 \$	-	\$	-	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos						
9		15	96	75	100	286 \$	-	\$	-	Informe del PIRL	Socio Servicio de Empleo						
10		15	96	75	100	286 \$	-	\$	-	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras						
<b>Total</b>																	
										157	818	648	863	2,486 \$	46,359.09 \$	-	18.65



**Gobierno de Puerto Rico**  
**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**  
**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Planificación de Metas y Objetivos**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO**

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 569 Adultos

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Servicios de Consejería	3	73	84	138	298	\$ 102,423.83	\$ 343.70	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	34	-	-	34	\$ 51,000.00	\$ 1,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	3	6	6	-	15	\$ 84,498.75	\$ 5,633.25	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	25	-	-	25	\$ 170,000.00	\$ 6,800.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	20	20	\$ 18,000.00	\$ 900.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
7	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	1	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras



**Gobierno de Puerto Rico**  
**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

		DE PUERTO RICO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO					Programa de Desarrollo Laboral Planificación de Metas y Objetivos			
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
8	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	18	18	18	21	75	\$ 51,000.00	\$ 1,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	-	-	-	-	\$ -	-	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	-	5	-	-	10	\$ 77,256.00	\$ 7,725.60	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	35	-	22	57	\$ 90,126.58	\$ 1,581.17	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
<b>Total</b>		<b>24</b>	<b>196</b>	<b>135</b>	<b>214</b>	<b>569</b>	<b>\$ 646,805.16</b>	<b>\$ 1,136.74</b>		

**Objetivo 1.3**

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de 101 Adultos

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	-	19	-	-	19	\$ 142,500.00	\$ 7,500.00	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	10	20	15	5	50	\$ 290,000.00	\$ 5,800.00	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO**

**Gobierno de Puerto Rico  
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Programa de Desarrollo Laboral  
Planificación de Metas y Objetivos**

3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	-	\$	-	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
4	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	-	-	\$	-	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	\$	-	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
6	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	\$	-	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
7	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	7	-	-	\$	38,500.00	5,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	\$	-	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
9	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	\$	-	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
10	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	-	\$	-	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
11	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	10	-	-	\$	20,000.00	2,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras



**Gobierno de Puerto Rico**  
**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**  
**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Planificación de Metas y Objetivos**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO**

12	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	15	-	15	\$	75,000.00	\$	5,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	\$	-	-	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
<b>Total</b>		<b>64</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>101</b>	<b>\$</b>	<b>566,000.00</b>	<b>\$</b>	<b>5,603.96</b>	

A los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio, lo que implica que el número de participantes a servir es significativamente menor a la suma de los participantes a servir por actividad.

*[Signature]*  
 Presidente Junta de Alcaldes

*[Signature]*  
 Presidente Junta Local

*[Signature]*  
 Director Programa Título I-B

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

**I. Información Básica**

**A. Nombre y Dirección**  
 Junta Local Desarrollo Laboral Sureste  
 PO Box 487  
 Humacao, P.R.

**B. Número de Contrato** 2022-000077      **C. Seguro Social Patronal** 66-0494275      **D. Año Programa** 2021

**E. Período del Resumen de Información Presupuestaria**  
 Desde: 1 de junio de 2021      Hasta: 30 de junio de 2023

**F. Documento:** xx

**PROGRAMA**  Adultos  Trabajadores Desplazados

**II. Categorías de Costos**

	Asignación Regular	Total Disponible	%
<b>A. Administración</b>	\$ 492,142.17	\$ 492,142.17	10%
<b>B. Programa</b>	\$ 4,429,279.55	\$ 4,429,279.55	90%
<b>Total (A + B)</b>	\$ 4,921,421.72	\$ 4,921,421.72	100%

**III. Resumen de Uso de Fondos**

	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>A. Costos de Administración</b>					
<b>Costos de la Junta Local</b>					
1. Salarios	31,486.13	62,972.26	94,458.39	125,944.50	\$ 125,944.50
2. Beneficios Marginales	10,854.81	25,377.56	36,232.37	47,087.18	\$ 47,087.18
3. Servicios Profesionales	2,343.02	7,287.84	12,377.15	13,577.15	\$ 13,577.15
4. Viajes Locales	150.00	400.00	650.00	854.21	\$ 854.21
5. Viajes al Exterior	1,500.00	3,500.00	5,502.80	7,718.20	\$ 7,718.20
6. Materiales	200.00	669.38	869.38	1,102.60	\$ 1,102.60
7. Utilidades	1,000.00	2,000.00	3,001.65	4,546.54	\$ 4,546.54
8. Adquisición de Equipo	200.00	827.31	827.31	827.31	\$ 827.31
9. Renta	4,459.65	8,919.30	13,378.95	17,844.12	\$ 17,844.12
10. Misceláneos	1,500.00	7,927.26	14,354.52	20,782.09	\$ 20,782.09
<b>Subtotal-Costos de Administración</b>	\$ 53,693.61	\$ 119,880.91	\$ 181,652.52	\$ 240,283.90	\$ 240,283.90

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>Costos Agente Fiscal</b>						
1. Salarios	\$ 38,144.00	76,288.00	114,432.00	152,577.70	\$ 152,577.70	\$ 152,577.70
2. Beneficios Marginales	10,483.00	28,075.13	38,558.13	49,041.13	\$ 49,041.13	\$ 49,041.13
3. Servicios Profesionales	350.00	700.00	8,966.50	9,923.40	\$ 9,923.40	\$ 9,923.40
4. Viajes Locales	50.00	100.00	200.00	551.30	\$ 551.30	\$ 551.30
5. Viajes al Exterior	-	681.47	1,681.47	1,681.47	\$ 1,681.47	\$ 1,681.47
6. Materiales	200.00	700.00	1,200.00	1,653.90	\$ 1,653.90	\$ 1,653.90
7. Utilidades	1,000.00	3,049.00	5,098.00	8,199.29	\$ 8,199.29	\$ 8,199.29
8. Adquisición de Equipo	2,000.00	5,500.00	6,289.26	6,289.26	\$ 6,289.26	\$ 6,289.26
9. Renta	1,264.00	3,628.00	7,892.00	13,062.23	\$ 13,062.23	\$ 13,062.23
10. Misceláneos	200.00	2,520.39	4,840.78	8,878.59	\$ 8,878.59	\$ 8,878.59
<b>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</b>	<b>\$ 53,691.00</b>	<b>\$ 121,241.99</b>	<b>\$ 189,158.14</b>	<b>\$ 251,858.27</b>	<b>\$ 251,858.27</b>	<b>\$ 251,858.27</b>
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>						
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -	\$ -
<b>Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total - Administración</b>	<b>\$ 107,384.61</b>	<b>\$ 241,122.90</b>	<b>\$ 370,810.66</b>	<b>\$ 492,142.17</b>	<b>\$ 492,142.17</b>	<b>\$ 492,142.17</b>

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>B. Categoría de Programa</b>						
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I</b>						
1. Salarios		110,427.10	220,854.20	331,281.30	441,708.30	\$ 441,708.30
2. Beneficios Marginales		32,457.73	86,923.15	119,380.88	151,838.61	\$ 151,838.61
3. Servicios Profesionales		27,320.09	54,640.18	81,960.27	109,280.37	\$ 109,280.37
4. Viajes Locales		2,000.00	5,500.00	10,000.00	14,328.60	\$ 14,328.60
5. Viajes al Exterior		-	3,500.00	10,500.00	14,328.60	\$ 14,328.60
6. Materiales		2,500.00	7,500.00	12,500.00	19,288.50	\$ 19,288.50
7. Utilidades		12,000.00	27,000.00	52,000.00	91,188.31	\$ 91,188.31
8. Adquisición de Equipo		5,500.00	30,500.00	34,578.33	34,578.33	\$ 34,578.33
9. Renta		15,000.00	39,000.00	63,000.00	98,172.93	\$ 98,172.93
10. Misceláneos		25,000.00	75,000.00	150,000.00	405,505.28	\$ 405,505.28
<b>Subtotal -Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I</b>		\$ <b>232,204.92</b>	\$ <b>550,417.53</b>	\$ <b>865,200.78</b>	\$ <b>1,380,217.83</b>	\$ <b>1,380,217.83</b>
<b>Costos Operador del CGU/AJC</b>						
1. Salarios		15,733.03	31,466.06	47,199.09	62,932.10	\$ 62,932.10
2. Beneficios Marginales		4,129.18	11,888.54	16,017.72	20,146.90	\$ 20,146.90
3. Servicios Profesionales		1,800.00	4,437.50	7,075.00	9,461.78	\$ 9,461.78
4. Viajes Locales		100.00	350.00	600.00	874.00	\$ 874.00
5. Viajes al Exterior		-	-	-	-	\$ -
6. Materiales		25.00	75.00	172.50	172.50	\$ 172.50
7. Utilidades		-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo		-	-	-	-	\$ -
9. Renta		-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos		500.00	2,983.67	5,467.34	7,951.00	\$ 7,951.00
<b>Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC</b>		\$ <b>22,287.21</b>	\$ <b>51,200.77</b>	\$ <b>76,531.65</b>	\$ <b>101,538.28</b>	\$ <b>101,538.28</b>
<b>Total- Costos Operacionales de Programa</b>		\$ <b>254,492.13</b>	\$ <b>601,618.30</b>	\$ <b>941,732.43</b>	\$ <b>1,481,756.11</b>	\$ <b>1,481,756.11</b>

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>Servicios de Desarrollo de Carreras</b>					
1. Servicios de Consejería	\$ 60,081.00	\$ 130,422.89	\$ 190,503.89	\$ 250,584.89	\$ 250,584.89
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 52,500.00	\$ 105,000.00	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 5,633.25	\$ 16,899.75	\$ 28,166.25	\$ 28,166.25
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 12,500.00	\$ 25,000.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ 37,500.00	\$ 75,000.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	\$ 38,628.00	\$ 115,884.00	\$ 231,768.00	\$ 270,396.00	\$ 270,396.00
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	\$ -	\$ 108,281.50	\$ 216,563.00	\$ 346,500.00	\$ 346,500.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total - Servicios de Desarrollo de Carreras</b>	\$ <b>98,709.00</b>	\$ <b>592,721.64</b>	\$ <b>1,120,734.64</b>	\$ <b>1,578,147.14</b>	\$ <b>1,578,147.14</b>

**Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados**

<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>				
A)	B)	C)	D)	E)
Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>Servicios de Adiestramiento</b>				
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	75,000.00	225,000.00	337,500.00	\$ 337,500.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iii)	145,000.00	435,000.00	493,000.00	\$ 493,000.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	20,000.00	\$ 20,000.00
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	-	-	-	\$ -
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	\$ -
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	\$ -
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	137,500.00	137,500.00	137,500.00	\$ 137,500.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	\$ -
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	-	-	-	\$ -
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	-	-	18,000.00	\$ 18,000.00
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	41,000.00	61,500.00	83,091.77	\$ 83,091.77
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	116,775.00	210,195.00	280,284.53	\$ 280,284.53
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	\$ -
<b>Total - Servicios de Adiestramiento</b>	\$ 145,000.00	\$ 1,069,195.00	\$ 1,369,376.30	\$ 1,369,376.30
<b>Total - Programa</b>	\$ 498,201.13	\$ 3,131,662.07	\$ 4,429,279.55	\$ 4,429,279.55

Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
<b>IV. Ingresos de Programa</b>					
1. Ingresos del Programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ 7,744.90	\$ 15,489.80	\$ 23,234.70	\$ 30,979.60	\$ 30,979.60
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Ingresos de Programa</b>	<b>\$ 7,744.90</b>	<b>\$ 15,489.80</b>	<b>\$ 23,234.70</b>	<b>\$ 30,979.60</b>	<b>\$ 30,979.60</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>					
<b>Gastos Operacionales Programa</b>	51%	32%	30%	33%	33%
<b>V. Certificación</b>					
<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>					
<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.</p>	<p>20/10/21 Fecha</p> <p>20/10/21 Fecha</p> <p>20 Oct 2021 Fecha</p>	<p>Funcionario de Planificación</p> <p>Director(a) o su Representante Autorizado</p>	<p>Fecha</p> <p>Fecha</p>		
<p>Presidente(a) Junta Local</p> <p>Presidente(a) Junta de Alcaldes</p> <p>Agente Fiscal</p>					



**ÁREA LOCAL**  
**DE DESARROLLO LABORAL**  
**SURESTE**

**americanjobcenter**

**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados**  
**2021**

La Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2021.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$125,944.50**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

**2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$47,087.18**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	9,036.15
Medicare	2,113.30
Fondo Seguro de Estado	5,101.06
Seguro Médico	6,732
Seguro por Desempleo	1,848
Bono de Navidad	3,300
SINOT	216
FUTA	755.67
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	8,250
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	8,250
Uniformes	1,485

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$13,577.15**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	8,447.30
Servicios Profesionales Junta Local	4,410.40
Servicios Profesionales Otros	719.45

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con consultoría de informática y el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$854.21**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	551.10
Transportación Alojamiento	248
Transportación Otros	55.11

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$7,718.20**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	826.95
Alojamiento	2,205.20
Pasajes	2,205.20
Adiestramiento	2,205.20
Otros	275.65

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$1,102.60**. La distribución es la siguiente:

Oficina	551.30
Limpieza	551.30

### **7) Utilidades**

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$4,546.54**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,132.29
Agua	495.18
Teléfono	550.20
Celulares	769.17
Internet	1,599.70

### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$827.31**. La distribución es la siguiente:

Oficina	827.31
---------	--------

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

### **9) Renta**

Para la partida de Renta se asignaron **\$17,844.12**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	12,750.10
Alquiler Equipo Oficina	5,094.02

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento del sistema de asistencia de los empleados.

#### 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$20,782.09**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	248.08
Suscripción y Revistas	454.82
Primas, Seguros y Fianzas	917.91
Adiestramiento en Puerto Rico	2,756.50
Comunicaciones	7,475.08
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	6,615.90
Mantenimiento de Equipo de Oficina	275.65
Mantenimiento de Computadoras	1,494.57
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	405.76
Pruebas de Dopaje	137.82

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otros.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para las pruebas de dopaje corresponde a las pruebas que se efectúan a los funcionarios del Título I-B. según reglamento establecido a esos fines.

## **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$152,577.70**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$49,041.13**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	10,516.91
Medicare	2,459.61
Fondo Seguro de Estado	5,936.97
Seguro Médico	5,610
Seguro por Desempleo	3,388
Bono de Navidad	6,050
Seguro Social Choferil	45.67
SINOT	396
FUTA	915.47
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	5,500
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	5,500
Uniformes	2,722.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$9,923.40**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	8,269.50
Servicios Profesionales Otros	1,653.90

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2020.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y asistencia técnica en el área de MIS en finanzas.

#### **4) Viajes Locales**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$551.30**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	551.30
-----------------	--------

#### **5) Viajes al Exterior**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,681.47**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	275.65
Alojamiento	496.17

Pasajes	275.65
Adiestramiento	551.30
Otros	82.70

#### **6) Materiales**

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,653.90**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,102.60
Materiales de Limpieza	551.30

#### **7) Utilidades**

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$8,199.29**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	4,875.50
Agua	722.75
Teléfono	325.27
Celulares	780.64
Internet	1,495.13

#### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$6,289.26**. La distribución es la siguiente:

Oficina	4,128.19
Computadoras	1,438.87

Programas de Computadoras 722.20

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

### 9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$13,062.23**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	6,082.77
Almacén	6,615.60
Equipo de Oficina	363.86

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal y el canon de arrendamiento del almacén. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal.

### 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$8,878.59**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	146.09
Franqueo	32.53
Primas, Seguros y Fianzas	1,293.25
Cargos Bancarios	1,313.20
Comunicaciones	551.30
Adiestramiento en Puerto Rico	1,929.55
Mantenimiento de Equipo de Oficina	551.30
Mantenimiento de Computadoras	1,102.60
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	275.65

Mantenimiento de Vehículos	551.30
Combustible	551.30
Marbetes	29.22
Mantenimiento de Facilidades	551.30

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los procesos de subastas.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

Se incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de los servicios de fumigación de las oficinas administrativas, así como otros gastos menores de mantenimiento.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## **II. DETALLE PROGRAMA TRABAJADORES DESPLAZADOS**

### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

#### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$441,708.30**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$151,838.61**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	29,636.52
Medicare	6,931.12
Fondo Seguro de Estado	16,730.29
Seguro Médico	38,148
Seguro por Desempleo	11,088
Bono de Navidad	19,800
Seguro Social Choferil	148.43
SINOT	1,296
FUTA	2,650.25
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	8,250
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	8,250
Uniformes	8,910

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$109,280.37**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	6,337.65
Plan Estratégico	12,454.86
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	21,079.58
Plan Regional	8,266.50
Traducción Políticas Públicas	24,799.50
Servicios Profesionales Otros	36,342.28

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, traducción de documentos y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$14,328.60**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	11,022
Alojamiento	2,755.50
Otros	551.10

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$14,328.60**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	1,653.30
-----------------	----------

Alojamiento	3,857.70
Pasajes	3,857.70
Adiestramiento	3,857.70
Otros	1,102.20

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$19,288.50**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	13,777.50
Materiales de Limpieza	5,511

#### 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$91,188.31**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	41,465.42
Agua	5,511
Teléfono	8,266.50
Internet	24,799.50
Celulares	11,145.89

#### 8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$34,578.33**. La distribución es la siguiente:

Oficina	23,782.28
---------	-----------

Computadoras 10,796.05

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

### 9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$98,172.93**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC 86,737.60

Alquiler Equipo Oficina 11,435.33

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B). El alquiler de equipo corresponde al pago de la cabina de divulgación.

### 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$405,505.28**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos 8,266.50

Suscripciones 8,266.50

Seguros y Fianzas 7,740.20

Divulgación de Información 190,002.76

Actividades de apoyo a patronos 41,332.50

Franqueo 688.88

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico 74,398.50

Combustible 2,755.50

Marbetes	418.28
Mantenimiento de Equipo de Oficina	8,527
Mantenimiento de Vehículos	6,613.20
Mantenimiento de Computadoras	36,478.96
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	3,483.50
Mantenimiento de Facilidades	16,533

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación en la partida de franqueo corresponde al pago del metro postal y otros relacionados con el envío de correspondencia relacionada con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de los servicios de fumigación de las oficinas programáticas, así como otros gastos menores de mantenimiento.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$62,932.10**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$20,146.90**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,104.28
Medicare	959.88
Fondo Seguro de Estado	2,316.93
Seguro Médico	6,119.05
Seguro por Desempleo	1,540
Bono de Navidad	3,266
Seguro Social Choferil	45.67
SINOT	180
FUTA	377.59
Uniformes	1,237.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC se separaron **\$9,461.78**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	9,461.78
------------------------	----------

### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$874.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	552
Alojamiento	322

### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades que ofrecen los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos, hemos separado un total de **\$172.50**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	172.50
-----------------------	--------

### 7) Misceláneos

Para esta partida de gastos se asignaron **\$7,951.00**. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	3,335
Pruebas	4,616

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Las pruebas serán utilizadas para evaluar las destrezas y habilidades de los clientes a los fines de ubicarlos en un empleo (los que están listos para un empleo) o para referirlos a los socios u otras organizaciones a base de sus necesidades.

### **C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS**

#### **1) Servicios de Consejería y Planificación de Carreras**

Para esta partida de gasto se asignaron **\$250,584.89**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y planificación de carreras a los participantes activos en el Título I-B. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. En términos generales este servicio será ofrecido por funcionarios del CGU – AJC (Servicios de Empleo). Entre otros se podrán ofrecer:

- a. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carrera si es necesario.
- b. Información ocupaciones en demanda.
- c. Información sobre empleos no tradicionales
- d. Reclutamiento y otros servicios al patrono incluyendo información y referidos a servicios de negocios especializados

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Servicios Prevocacionales de Corta Duración**

Para esta partida se asignaron **\$165,000.00**. Se impactarán **110** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje (“learning skills”):
- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **4) Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$28,166.25** y se impactarían **5** participantes.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo. La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un trabajo característico del sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **5) Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$300,000.00**. Se impactarán **60** participantes. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una

amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

**a. Empleabilidad**

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento<sup>i</sup>

**b. Alfabetización Digital**

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

**6) Servicios de Alfabetización Financiera**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$60,000.00**. Se impactarán **50** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **7) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$37,500.00**. Se impactarán **15** participantes. La misma está dirigida a aquellos participantes que realizan búsqueda de empleo fuera de nuestra Área Local. Se le pagan gastos de transportación y dietas. El participante tendrá que presentar evidencia de la fecha en la cual tendrá las entrevistas con patronos fidedignos.

En relación con la Relocalización los costos están dirigidos a los participantes que obtienen un empleo fuera de Puerto Rico. Presentará evidencia de que tiene un empleo asegurado con un patrono fidedigno y se procederá a confirmar. Si el mismo cumple con los requisitos establecidos procedemos a efectuar el

pago de los pasajes de ida del participante y los miembros de la familia, así como la mudanza. Si se efectúan gastos relacionados con los miembros de la unidad familiar se solicitará evidencia del núcleo familiar. La Junta Local emitió política pública en relación con los límites que se asignan a cada participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **8) Aprendizaje del Idioma Ingles Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$120,000.00**. Se impactarán **80** participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **9) Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo

determinarán las necesidades individuales del participante. Se ofrecerá el servicio a **150** participantes Trabajadores Desplazados que finalizaron su participación. Esto representa un promedio de **600** intervenciones.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **10) Empleos Transicionales**

La cantidad de **\$270,396.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **35** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o que tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **11) Empleos Temporeros por Desastre**

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

### **12) Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$346,500.00**. Se impactarán un promedio de **160** Trabajadores Desplazados que participan en las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo promedio por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **13) Otros**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

### **1) Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramientos en Empleos no Tradicionales**

Se ha separado la cantidad de **\$337,500.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **45** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

## **2) Adiestramiento en el Empleo**

Se asignaron **\$493,000.00** y se impactarán **85** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Sujeto a la aprobación de dispensa, se podrá reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según política pública promulgada por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes**

La cantidad de **\$20,000.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **10** participantes. La actividad está diseñada para llenar las necesidades de un patrono o grupo de patronos para mantener una fuerza trabajadora cualificada, experta o evitar el despedir a los empleados logrando que adquieran las destrezas necesarias para retener el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **4) Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **5) Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **6) Aumento en Destrezas y Readiestramiento**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **7) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales**

La cantidad de **\$137,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **25** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **8) Adiestramiento en Preparación para el Empleo**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **9) Educación de Trabajadores Desplazados y Actividades de Alfabetización**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **10) Adiestramiento a la Medida**

Se asignaron **\$18,000.00** y se impactarán **10** participantes. La actividad diseñada para cumplir con los requerimientos específicos de un patrono o de un grupo de patronos con el compromiso que el o los patronos contratarán a los individuos después de haber completado exitosamente el adiestramiento;

El patrono paga una porción significativa del costo del adiestramiento, tomando en consideración el tamaño del patrono y cualesquiera otros factores que la Junta Local determine pertinentes, los que pudieran incluir: número de empleados participando del adiestramiento, salarios y beneficios de esos empleados (al comenzar el adiestramiento y los que habrán de recibir a la conclusión del mismo), relación del adiestramiento con la competitividad del participante, y otras oportunidades de adiestramiento y crecimiento profesional provistas por el patrono.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **11) Servicios de Sostén**

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$83,091.77** y se impactarán **50** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades antes mencionadas, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos

- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

## **12) Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)**

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$280,284.53** y se impactarán un promedio de **60** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Trabajadores Desplazados pueda recibir NRP son los siguientes:

1. Estar desempleado, y:
  - a. Haber concluido su elegibilidad al Seguro por Desempleo o al Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA), y
  - b. Ser participante de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA al final de la semana número 13<sup>ii</sup> luego de la más reciente acción de cesantía que produjo la elegibilidad del participante como trabajador desplazado, o, si más tarde, al final de la semana 8 luego de que el trabajador ha sido informado de que una cesantía de corta duración excederá los seis (6) meses, o

2. Estar desempleado y no fue elegible para recibir compensación del Seguro por Desempleo o del Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA) y ser participante de una actividad de adiestramiento bajo la Ley WIOA.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

---

<sup>i</sup> Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda .  
Oreconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Trabajadores Desplazados y Trabajadores Desplazados.

<sup>ii</sup> Los pagos pueden ser efectuados si el participante fue matriculado en un programa de adiestramiento que comenzará durante los próximos treinta (30) días calendarios.



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

Sureste  
Trabajadores Desplazados

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:	J. Administración			
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal	
A. Seguro Social	6.20%	%	X	\$ 278,522.20	=	\$ 17,268.38	
B. Medicare	1.45%	%	X	\$ 278,522.20	=	\$ 4,038.57	
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X	\$ 278,522.20	=	\$ 9,748.28	
D. Plan Médico	11	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 12,342.00	
E. Bono de Navidad	17	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 9,350.00	
F. Seguro Social Choferil	4	%	X	\$ 20.76	=	\$ 45.67	
G. SINOT	0.40%	%	X	\$ 153,000.00	=	\$ 612.00	
H. FUTA	0.60%	%	X	\$ 278,522.20	=	\$ 1,671.13	
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X	\$ 119,000.00	=	\$ 5,236.00	
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X	\$ 9,350.00	=	\$ 579.70	
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X	\$ 9,350.00	=	\$ 135.58	
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X	\$ 9,350.00	=	\$ 327.25	
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 25,000.00	=	\$ 13,750.00	
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 25,000.00	=	\$ 13,750.00	
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X	\$ 27,500.00	=	\$ 1,705.00	
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X	\$ 27,500.00	=	\$ 398.75	
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X	\$ 27,500.00	=	\$ 962.50	
Uniformes	17	%	X	\$ 450.00	=	\$ 4,207.50	

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 96,128.31**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 374,650.51**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

Sureste  
Trabajadores Desplazados

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Administración de la Junta Local		
	Escala (Rate)				Presupuesto	=	Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 125,944.50	=	\$ 7,808.56
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 125,944.50	=	\$ 1,826.20
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 125,944.50	=	\$ 4,408.06
D. Plan Médico	6	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 6,732.00
E. Bono de Navidad	6	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 3,300.00
F. Seguro Social Choferil	0	%	X		\$ 20.76	=	\$ -
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 54,000.00	=	\$ 216.00
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 125,944.50	=	\$ 755.67
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 42,000.00	=	\$ 1,848.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 3,300.00	=	\$ 204.60
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 3,300.00	=	\$ 47.85
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 3,300.00	=	\$ 115.50
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 8,250.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 8,250.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 1,023.00
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 239.25
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 577.50
Uniformes	6	%	X		\$ 450.00	=	\$ 1,485.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 47,087.18**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 173,031.68**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

Sureste  
Trabajadores Desplazados

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Administración Agente Fiscal		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 152,577.70	=	\$ 9,459.82
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 152,577.70	=	\$ 2,212.38
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 152,577.70	=	\$ 5,340.22
D. Plan Médico		5	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 5,610.00
E. Bono de Navidad		11	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 6,050.00
F. Seguro Social Choferil		4	%	X	\$ 20.76	=	\$ 45.67
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 99,000.00	=	\$ 396.00
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 152,577.70	=	\$ 915.47
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 77,000.00	=	\$ 3,388.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 6,050.00	=	\$ 375.10
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 6,050.00	=	\$ 87.73
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 6,050.00	=	\$ 211.75
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 10,000.00	=	\$ 5,500.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 10,000.00	=	\$ 5,500.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 11,000.00	=	\$ 682.00
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 11,000.00	=	\$ 159.50
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 11,000.00	=	\$ 385.00
Uniformes		11	%	X	\$ 450.00	=	\$ 2,722.50

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 49,041.13**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$201,618.83**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

Sureste  
Trabajadores Desplazados

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría: Administración Operador del CGU			
	Escala (Rate)			Presupuesto	Subtotal
A. Seguro Social	_____ %	X	\$	-	\$ -
B. Medicare	_____ %	X	\$	-	\$ -
C. Fondo del Seguro del Estado	_____ %	X	\$	-	\$ -
D. Plan Médico	_____ %	X	\$	-	\$ -
E. Seguro por Desempleo	_____ %	X	\$	-	\$ -
F. Bono de Navidad	_____ %	X	\$	-	\$ -
G. Otros (especifique)	_____ %	X	\$	-	\$ -
_____	_____ %	X	\$	_____	\$ _____
_____	_____ %	X	\$	_____	\$ _____
_____	_____ %	X	\$	_____	\$ _____
_____	_____ %	X	\$	_____	\$ _____
_____	_____ %	X	\$	_____	\$ _____
_____	_____ %	X	\$	_____	\$ _____

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ -**

<b>III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES</b>	<b>\$ -</b>
---	-------------



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

A. Area Local  
C. Programa

Sureste  
Trabajadores Desplazados

B. Fondos  
D. Categoría

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		K. Total Costo Operacional		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 504,640.40	=	\$ 31,287.70
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 504,640.40	=	\$ 7,317.29
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 504,640.40	=	\$ 17,662.41
D. Plan Médico	38	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 44,267.05
E. Bono de Navidad	41	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 23,066.00
F. Seguro Social Choferil	17	%	X		\$ 20.76	=	\$ 194.11
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 369,000.00	=	\$ 1,476.00
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 504,640.40	=	\$ 3,027.84
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 287,000.00	=	\$ 12,628.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 23,066.00	=	\$ 1,430.09
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 23,066.00	=	\$ 334.46
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 23,066.00	=	\$ 807.31
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 8,250.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 8,250.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 1,023.00
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 239.25
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 577.50
Uniformes	41	%	X		\$ 450.00	=	\$ 10,147.50

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 171,985.51**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 676,625.91**



**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

Sureste  
Trabajadores Desplazados

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		L. Operador del CGU		Subtotal
	Escala (Rate)				Presupuesto		
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 62,932.10	=	\$ 3,901.79
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 62,932.10	=	\$ 912.52
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 62,932.10	=	\$ 2,202.62
D. Plan Médico	4	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 6,119.05
E. Bono de Navidad	5	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 3,266.00
F. Seguro Social Choferil	4	%	X		\$ 20.76	=	\$ 45.67
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 45,000.00	=	\$ 180.00
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 62,932.10	=	\$ 377.59
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 35,000.00	=	\$ 1,540.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 3,266.00	=	\$ 202.49
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 3,266.00	=	\$ 47.36
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 3,266.00	=	\$ 114.31
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ -	=	\$ -
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ -	=	\$ -
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ -	=	\$ -
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ -	=	\$ -
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ -	=	\$ -
Uniformes	5	%	X		\$ 450.00	=	\$ 1,237.50

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 20,146.90**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 83,079.00**

**Programa de Desarrollo Laboral  
Programas de Adultos  
y Trabajadores Desplazados  
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

Sureste  
Trabajadores Desplazados

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		M. Costo Operacional Proveedor Servicios Título IB		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 441,708.30	=	\$ 27,385.91
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 441,708.30	=	\$ 6,404.77
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 441,708.30	=	\$ 15,459.79
D. Plan Médico	34	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 38,148.00
E. Bono de Navidad	36	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 19,800.00
F. Seguro Social Choferil	13	%	X		\$ 20.76	=	\$ 148.43
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 324,000.00	=	\$ 1,296.00
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 441,708.30	=	\$ 2,650.25
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 252,000.00	=	\$ 11,088.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 19,800.00	=	\$ 1,227.60
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 19,800.00	=	\$ 287.10
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 19,800.00	=	\$ 693.00
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 8,250.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 8,250.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 1,023.00
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 239.25
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ 16,500.00	=	\$ 577.50
Uniformes	36	%	X		\$ 450.00	=	\$ 8,910.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 151,838.61**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 593,546.91**

**A. Información General**

Programa: Trabajadores Desplazados  
Año Programa: 2021-2022  
Documento: Original

Junta Local: JLDL de Sureste  
Dirección: PO Box 487  
Humacao, P.R. 00792

**B. Metas, Objetivos y Actividades**

Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Desplazados durante el Año Programa 2021-2022

Prestación de Servicios a: 6703 Trabajadores Desplazados

**Objetivo 1.1**

Completar la prestación de Servicios Básicos de Carrera, para una clientela de 4714 Trabajadores Desplazados

**C. Actividades Programáticas**

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
1	Determinación de la elegibilidad inicial	45	200	185	130	560	\$ 101,538.28	\$ 181.32	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
2	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades para jóvenes descritos en la Sección 123 de WIOA.	45	200	185	130	560	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
3	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	45	200	185	130	560	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
4	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades	45	200	185	130	560	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
5	Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños, apoyo para niños, asistencia médica y servicios médicos	45	200	185	130	560	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
6	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	30	50	50	60	190	\$ -	\$ -	Informe del PIRL	Socio Desempleo



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Programa de Desarrollo Laboral  
Planificación de Metas y Objetivos

8	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	10	12	12	10	44	\$	-	\$	-	Informe del PIRL	Oficial de Servicios Básicos
9	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	45	200	185	130	560	\$	-	\$	-	Informe del PIRL	Socio Servicio de Empleo
10	Evaluación inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios	45	200	185	130	560	\$	-	\$	-	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
<b>Total</b>		<b>400</b>	<b>1,662</b>	<b>1,542</b>	<b>1,110</b>	<b>4,714</b>	<b>\$</b>	<b>101,538.28</b>	<b>\$</b>	<b>21.54</b>		

Objetivo 1.2

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 1704 Trabajadores Desplazados

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Servicios de Consejería	30	211	393	520	1,154	\$ 250,584.89	\$217,14	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		35	35	40	110	\$ 165,000.00	\$1,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	1	2	2	5	\$ 28,166.25	\$5,633.25	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	20	20	20	60	\$ 300,000.00	\$5,000.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	25	25	-	50	\$ 60,000.00	\$1,200.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
7	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	5	5	5	15	\$ 37,500.00	\$2,500.00	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Programa de Desarrollo Laboral  
Planificación de Metas y Objetivos

8	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	-	25	25	30	80	\$ 120,000.00	\$1,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10	10	7	8	35	\$ -	\$0.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	5	10	15	5	35	\$ 270,396.00	\$7,725.60	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	-	50	50	60	160	\$ 346,500.00	\$2,165.63	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
<b>Total</b>		<b>45</b>	<b>392</b>	<b>577</b>	<b>690</b>	<b>1704</b>	<b>\$ 1,578,147.14</b>	<b>\$ 926.14</b>		

Objetivo 1.3

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de 285 Trabajadores Desplazados

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	-	10	20	15	45	\$ 337,500.00	\$ 7,500.00	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	25	25	25	10	85	\$ 493,000.00	\$ 5,800.00	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	-	-	10	-	10	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
4	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
6	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras
7	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	-	25	-	-	25	\$ 137,500.00	\$ 5,500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Resumen de Información Presupuestaria (BIS)**  
**Programa de Jóvenes**

**I. Información Básica**

<b>A. Nombre y Dirección Junta Local</b>
Junta Local Desarrollo Laboral Sureste
PO Box 487
Humacao, P.R.

<b>B. Número de Contrato</b>	<b>C. Seguro Social</b>	<b>D. Año Programa</b>
2022-000107	66-0494275	2021

**E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria**

Desde: 1 de junio de 2021	Hasta: 30 de junio de 2023
---------------------------	----------------------------

F. Documento:

**PROGRAMA DE JOVENES**

II. Categorías de Costos	Asignación Regular			Total Disponible	%
	A)	B)	C)		
A. Administración	\$	196,181.73	\$	196,181.73	10%
B. Programa	\$	1,765,635.53	\$	1,765,635.53	90%
<b>C. Total (A + B)</b>	\$	1,961,817.26	\$	1,961,817.26	100%
<b>III. Resumen de Uso de Fondos</b>					
<b>A. Categoría de Administración</b>					
<b>Costos de la Junta Local</b>					
1. Salarios	12,423.44	24,846.88	37,270.32	49,693.78	\$ 49,693.78
2. Beneficios Marginales	4,631.43	10,730.04	15,361.47	19,992.90	\$ 19,992.90
3. Servicios Profesionales	500.00	1,238.74	1,977.48	2,716.22	\$ 2,716.22
4. Viajes Locales	35.00	80.00	230.00	340.38	\$ 340.38
5. Viajes al Exterior	-	500.00	2,500.00	3,074.40	\$ 3,074.40
6. Materiales	50.00	100.00	200.00	439.20	\$ 439.20
7. Utilidades	250.00	750.00	1,250.00	1,811.03	\$ 1,811.03
8. Adquisición de Equipo	100.00	329.54	329.54	329.54	\$ 329.54
9. Renta	500.00	1,750.00	3,000.00	6,055.69	\$ 6,055.69
10. Misceláneos	250.00	2,926.01	5,602.02	8,278.04	\$ 8,278.04
<b>Subtotal-Costos de la Junta Local</b>	\$	18,739.87	\$	67,720.83	\$ 92,731.18
<b>Total Disponible</b>					\$ 92,731.18

Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>Costos del Agente Fiscal</b>					
1. Salarios	15,362.82	30,725.64	46,088.46	61,451.28	\$ 61,451.28
2. Beneficios Marginales	4,773.34	12,389.54	17,162.88	21,936.22	\$ 21,936.22
3. Servicios Profesionales	200.00	439.20	3,733.20	3,952.80	\$ 3,952.80
4. Viajes Locales	25.00	89.86	154.72	219.60	\$ 219.60
5. Viajes al Exterior	-	200.00	669.78	669.78	\$ 669.78
6. Materiales	100.00	250.00	400.00	658.80	\$ 658.80
7. Utilidades	150.00	500.00	1,250.00	3,266.03	\$ 3,266.03
8. Adquisición de Equipo	505.21	2,305.21	2,505.21	2,505.21	\$ 2,505.21
9. Renta	500.00	1,500.00	2,500.00	5,203.09	\$ 5,203.09
10. Misceláneos	100.00	1,262.58	2,425.16	3,587.74	\$ 3,587.74
<b>Subtotal-Costos del Agente Fiscal</b>	<b>\$ 21,716.37</b>	<b>\$ 49,662.03</b>	<b>\$ 76,889.41</b>	<b>\$ 103,450.55</b>	<b>\$ 103,450.55</b>
<b>Costos del Operador del CGU/AIC</b>					
1. Salarios	-	-	-	-	\$ -
2. Beneficios Marginales	-	-	-	-	\$ -
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -
4. Viajes Locales	-	-	-	-	\$ -
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -
9. Renta	-	-	-	-	\$ -
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -
<b>Subtotal-Operador del CGU/AIC</b>	<b>\$ 40,456.24</b>	<b>\$ 92,913.24</b>	<b>\$ 144,610.24</b>	<b>\$ 196,181.73</b>	<b>\$ 196,181.73</b>
<b>Total - Administración</b>	<b>\$ 40,456.24</b>	<b>\$ 92,913.24</b>	<b>\$ 144,610.24</b>	<b>\$ 196,181.73</b>	<b>\$ 196,181.73</b>

Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		A)		B)		C)		D)		E)	
		Primer Trimestre (julio a septiembre)		Segundo Trimestre (octubre a diciembre)		Tercer Trimestre (enero a marzo)		Cuarto Trimestre (abril a junio)		Total Disponible	
<b>B. Programa - Resumen</b>											
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	75%	567,901.29	842,912.34	1,095,490.71	1,324,226.64	\$	1,324,226.64	\$	1,324,226.64	\$	1,324,226.64
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	25%	156,321.71	318,023.73	378,756.41	441,408.89	\$	441,408.89	\$	441,408.89	\$	441,408.89
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>724,223.00</b>	<b>1,160,936.07</b>	<b>1,475,247.12</b>	<b>1,765,635.53</b>	<b>\$</b>	<b>1,765,635.53</b>	<b>\$</b>	<b>1,765,635.53</b>	<b>\$</b>	<b>1,765,635.53</b>
<b>C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela</b>											
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela</b>											
1. Salarios		37,700.13	75,400.26	113,100.39	150,800.51	\$	150,800.51	\$	150,800.51	\$	150,800.51
2. Beneficios Marginales		8,729.48	29,920.67	38,650.15	47,379.63	\$	47,379.63	\$	47,379.63	\$	47,379.63
3. Servicios Profesionales		12,000.00	18,891.35	25,782.70	32,674.06	\$	32,674.06	\$	32,674.06	\$	32,674.06
4. Viajes Locales		500.00	1,500.00	2,500.00	4,284.15	\$	4,284.15	\$	4,284.15	\$	4,284.15
5. Viajes al Exterior		-	1,000.00	3,284.15	4,284.15	\$	4,284.15	\$	4,284.15	\$	4,284.15
6. Materiales		500.00	1,500.00	2,500.00	5,767.13	\$	5,767.13	\$	5,767.13	\$	5,767.13
7. Utilidades		2,500.00	7,500.00	12,500.00	27,125.23	\$	27,125.23	\$	27,125.23	\$	27,125.23
8. Adquisición de Equipo		2,338.68	8,338.68	10,338.68	10,338.68	\$	10,338.68	\$	10,338.68	\$	10,338.68
9. Renta		3,500.00	11,000.00	18,500.00	29,353.00	\$	29,353.00	\$	29,353.00	\$	29,353.00
10. Misceláneos		15,000.00	40,000.00	65,000.00	121,243.20	\$	121,243.20	\$	121,243.20	\$	121,243.20
<b>Subtotal Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Fuera de la Escuela</b>		<b>82,768.29</b>	<b>195,050.96</b>	<b>292,156.07</b>	<b>433,249.74</b>	<b>\$</b>	<b>433,249.74</b>	<b>\$</b>	<b>433,249.74</b>	<b>\$</b>	<b>433,249.74</b>
<b>Costos del Operador CGU/AIC</b>											
1. Salarios		4,340.1	8,680.1	13,020.2	17,360.3	\$	17,360.3	\$	17,360.3	\$	17,360.3
2. Beneficios Marginales		1,154.7	3,557.5	4,712.1	5,866.8	\$	5,866.8	\$	5,866.8	\$	5,866.8
3. Servicios Profesionales		800.0	2,136.0	3,472.0	4,810.0	\$	4,810.0	\$	4,810.0	\$	4,810.0
4. Viajes Locales		70.5	170.5	270.5	370.5	\$	370.5	\$	370.5	\$	370.5
5. Viajes al Exterior		-	-	-	-	\$	-	\$	-	\$	-
6. Materiales		20.0	73.1	124.4	124.4	\$	124.4	\$	124.4	\$	124.4
7. Utilidades		-	-	-	-	\$	-	\$	-	\$	-
8. Adquisición de Equipo		-	-	-	-	\$	-	\$	-	\$	-
9. Renta		-	-	-	-	\$	-	\$	-	\$	-
10. Misceláneos		500.0	2,110.8	3,721.7	5,332.5	\$	5,332.5	\$	5,332.5	\$	5,332.5
<b>Subtotal-Operador del CGU/AIC</b>		<b>6,885.23</b>	<b>16,728.07</b>	<b>25,320.89</b>	<b>33,864.50</b>	<b>\$</b>	<b>33,864.50</b>	<b>\$</b>	<b>33,864.50</b>	<b>\$</b>	<b>33,864.50</b>
<b>Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela</b>		<b>89,653.52</b>	<b>211,779.03</b>	<b>317,476.96</b>	<b>467,114.24</b>	<b>\$</b>	<b>467,114.24</b>	<b>\$</b>	<b>467,114.24</b>	<b>\$</b>	<b>\$467,114.24</b>

Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela</b>					
1. Manejo de Casos	30,341.00	65,687.10	96,028.10	126,369.10	\$ 126,369.10
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	6,375.00	6,375.00	6,375.00	6,375.00	\$ 6,375.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	-	-	-	\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	115,281.77	190,063.55	264,845.33	264,845.33	\$ 264,845.33
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	\$ 48,000.00
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	\$ 2,500.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	157,500.00	157,500.00	157,500.00	157,500.00	\$ 157,500.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	-	42,757.66	85,515.32	128,272.97	\$ 128,272.97
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	\$ 5,000.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	-	-	-	-	\$ -
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	-	-	-	-	\$ -
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	52,000.00	52,000.00	52,000.00	52,000.00	\$ 52,000.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	\$ 12,500.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	48,750.00	48,750.00	48,750.00	48,750.00	\$ 48,750.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	-	-	-	\$ -
16. Otros:	-	-	-	5,000.00	\$ 5,000.00
<b>Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	\$ 478,247.77	\$ 631,133.31	\$ 779,013.75	\$ 857,112.40	\$ 857,112.40
<b>Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela</b>	\$ 567,901.29	\$ 842,912.34	\$ 1,096,490.71	\$ 1,324,226.64	\$ 1,324,226.64

Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos	A)		B)		C)		D)		E)	
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible					
<b>C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela</b>										
<b>Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela</b>										
1. Salarios	12,566.71	25,133.42	37,700.13	50,266.84	\$ 50,266.84					
2. Beneficios Marginales	3,849.52	9,960.94	13,810.46	17,659.98	\$ 17,659.98					
3. Servicios Profesionales	2,500.00	5,000.00	7,500.00	10,891.35	\$ 10,891.35					
4. Viajes Locales	250.00	500.00	750.00	1,428.05	\$ 1,428.05					
5. Viajes al Exterior	-	428.05	1,328.05	1,428.05	\$ 1,428.05					
6. Materiales	250.00	700.00	1,150.00	1,922.38	\$ 1,922.38					
7. Utilidades	1,000.00	3,000.00	5,000.00	9,041.74	\$ 9,041.74					
8. Adquisición de Equipo	500.00	3,000.00	3,446.23	3,446.23	\$ 3,446.23					
9. Renta	1,000.00	3,000.00	5,000.00	9,784.34	\$ 9,784.34					
10. Misceláneos	5,000.00	15,000.00	25,000.00	40,414.40	\$ 40,414.40					
<b>Subtotal Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	<b>\$ 26,916.23</b>	<b>\$ 65,722.41</b>	<b>\$ 100,684.87</b>	<b>\$ 146,283.36</b>	<b>\$ 146,283.36</b>					
<b>Costos del Operador CGU/AIC</b>										
1. Salarios	1,446.69	2,893.38	4,340.07	5,786.77	\$ 5,786.77					
2. Beneficios Marginales	412.79	1,131.28	1,544.07	1,956.86	\$ 1,956.86					
3. Servicios Profesionales	-	-	-	-	\$ -					
4. Viajes Locales	25.00	50.00	75.00	123.50	\$ 123.50					
5. Viajes al Exterior	-	-	-	-	\$ -					
6. Materiales	-	-	-	-	\$ -					
7. Utilidades	-	-	-	-	\$ -					
8. Adquisición de Equipo	-	-	-	-	\$ -					
9. Renta	-	-	-	-	\$ -					
10. Misceláneos	-	-	-	-	\$ -					
<b>Subtotal-Operador del CGU/AIC</b>	<b>\$ 1,884.48</b>	<b>\$ 4,074.66</b>	<b>\$ 5,959.14</b>	<b>\$ 7,867.13</b>	<b>\$ 7,867.13</b>					
<b>Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	<b>\$ 28,800.71</b>	<b>\$ 69,797.07</b>	<b>\$ 106,644.01</b>	<b>\$ 154,150.49</b>	<b>\$ 154,150.49</b>					

**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Resumen de Información Presupuestaria (BIS)**  
**Programa de Jóvenes**

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela</b>					
1. Manejo de Casos	10,146.00	21,960.63	32,106.63	42,252.63	\$ 42,252.63
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	\$ 2,125.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	-	-	-	\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	-	88,281.78	88,281.78	88,281.78	\$ 88,281.78
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	-	-	-	-	\$ -
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	\$ 2,500.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	\$ 61,250.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	-	20,609.25	34,348.99	34,348.99	\$ 34,348.99
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	\$ 2,500.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	-	-	-	-	\$ -
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(U)	-	-	-	-	\$ -
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	\$ 24,000.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	-	-	\$ -
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	\$ 15,000.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$ 10,000.00
16. Otros	-	-	-	5,000.00	\$ 5,000.00
<b>Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	\$ 127,521.00	\$ 248,226.66	\$ 272,112.40	\$ 287,258.40	\$ 287,258.40
<b>Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela</b>	\$ 156,321.71	\$ 318,023.73	\$ 378,756.41	\$ 441,408.89	\$ 441,408.89
<b>Sub Total - Programa</b>	\$ 724,223.00	\$ 1,160,936.07	\$ 1,475,247.12	\$ 1,765,635.53	\$ 1,765,635.53
<b>Total Experiencia de Trabajo</b>	\$ 115,281.77	\$ 278,345.33	\$ 353,127.11	\$ 353,127.11	\$ 353,127.11
	%	20%			

Programa de Desarrollo Laboral  
Resumen de Información Presupuestaria (BIS)  
Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<b>IV. Ingresos de Programa</b>						
1. Ingresos del Programa		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		\$ 3,089.70	\$ 6,179.40	\$ 9,269.10	\$ 12,358.80	\$ 12,358.80
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4. Aportaciones Inkind de Terceros		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Ingresos de Programa</b>		<b>\$ 3,089.70</b>	<b>\$ 6,179.40</b>	<b>\$ 9,269.10</b>	<b>\$ 12,358.80</b>	<b>\$ 12,358.80</b>
<b>Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)</b>						
<b>Gastos Operacionales Programa</b>		15%	22%	26%	32%	32%
<b>V. Certificación</b>						
<p>Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.</p>		<p>Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.</p>				
<p>_____ Presidente(a) de la Junta Local</p> <p>_____ Presidente(a) Junta de Alcaldes</p> <p>_____ Agente Fiscal</p>	<p>_____ Funcionario de Planificación</p> <p>_____ Director(a) o su Representante Autorizado</p>	<p>_____ Fecha</p> <p>_____ Fecha</p> <p>_____ Fecha</p>	<p>_____ Fecha</p> <p>_____ Fecha</p>			



**ÁREA LOCAL**  
**DE DESARROLLO LABORAL**  
**SURESTE**



**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Jóvenes**  
**2021**

La Junta Local de Desarrollo Laboral (Junta Local) del Área de Desarrollo Laboral Sureste presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, para el Año Programa 2020.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio, lo que implica que el número de participantes a servir es significativamente menor a la suma de los participantes a servir por elemento. Esto según se establece en DDEC-02-20, Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes, Junta Estatal de Desarrollo Laboral del 7 de julio de 2020. A los jóvenes fuera de la escuela se le ofrecerán por lo menos cuatro (4) elementos y a los jóvenes en la escuela cinco (5).

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$49,693.78**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$19,992.90**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	3,572.06
Medicare	835.40
Fondo Seguro de Estado	2,016.48
Seguro Médico	2,692.80
Seguro por Desempleo	1,848
Bono de Navidad	1,320
SINOT	216
FUTA	298.16
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	3,300
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	3,300
Uniformes	594

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$2,716.22**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Legales	672.84
Servicios Profesionales Junta Local	1,756.80
Servicios Profesionales Otros	286.58

Los costos legales están relacionados con la contratación de un abogado licenciado que ofrezca asesoría.

Además, se incluye servicios profesionales para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con la asistencia técnica relacionada con consultoría de informática y el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$340.38**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	219.60
Transportación Alojamiento	98.82
Transportación Otros	21.96

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$3,074.40**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	329.40
Alojamiento	878.40
Pasajes	878.40
Adiestramiento	878.40
Otros	109.80

## 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades de la Junta Local, hemos separado un total de **\$439.20**. La distribución es la siguiente:

Oficina	219.60
Limpieza	219.60

## 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,811.03**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	451.03
Agua	197.24
Teléfono	219.16
Celulares	306.39
Internet	637.21

## 8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$329.54**. La distribución es la siguiente:

Oficina	329.54
---------	--------

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

## 9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$6,055.69**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	4,026.59
Alquiler Equipo Oficina	2,029.10

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utilizan las oficinas administrativas. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento del sistema de asistencia de los empleados.

#### **10) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$8,278.04**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	98.82
Suscripción y Revistas	181.17
Primas, Seguros y Fianzas	365.63
Comunicaciones	2,977.55
Adiestramiento en Puerto Rico	1,098
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	2,635.20
Mantenimiento de Equipo de Oficina	109.80
Mantenimiento de Computadoras	595.34
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	161.63
Pruebas de Dopaje	54.90

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de suscripciones corresponde al pago de membresía a organizaciones representantes de industriales, comerciantes y otros.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para las pruebas de dopaje corresponde a las pruebas que se efectúan a los funcionarios del Título I-B. según reglamento establecido a esos fines.

## **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$61,451.28**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$21,936.22**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	4,232.82
Medicare	989.93
Fondo Seguro de Estado	2,389.49
Seguro Médico	2,244
Seguro por Desempleo	3,388
Bono de Navidad	2,420
Seguro Social Choferil	18.27
SINOT	396
FUTA	368.71
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	2,200
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	2,200
Uniformes	1,089

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$3,952.80**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	3,294
Servicios Profesionales Otros	658.80

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2020.

Los servicios profesionales otros son los relacionados con el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y asistencia técnica en el área de MIS en finanzas.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$219.60**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	219.60
-----------------	--------

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$669.78**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	109.80
Alojamiento	197.64
Pasajes	109.80
Adiestramiento	219.60
Otros	32.94

## 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$658.80**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	439.20
Materiales de Limpieza	219.60

## 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$3,266.03**.

La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,942.06
Agua	287.90
Teléfono	129.56
Celulares	310.95
Internet	595.56

## 8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$2,505.21**. La distribución es la siguiente:

Oficina	1,644.38
Computadoras	573.15
Programas de Computadoras	287.68

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

## 9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$5,203.09**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	2,422.95
Almacén	2,635.20
Equipo de Oficina	144.94

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el Agente Fiscal y el canon de arrendamiento del almacén. En relación con el alquiler de equipo corresponde al alquiler del metro postal.

## 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$3,587.74**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	58.19
Franqueo	12.96
Cargos Bancarios	523.09
Primas, Seguros y Fianzas	566.26
Mantenimiento de Equipo de Oficina	219.60
Adiestramiento en Puerto Rico	768.60
Comunicaciones	219.60
Mantenimiento de Computadoras	439.20
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	109.80
Mantenimiento de Vehículos	219.60
Combustible	219.60
Marbetes	11.64
Mantenimiento de Facilidades	219.60

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades administrativas.

La partida de franqueo corresponde al pago de sellos y otros relacionados con el envío de correo postal.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de cargos bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Agente Fiscal.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades administrativas.

SE incluyen fondos para el pago de mantenimiento de vehículos, combustible y marbetes relacionados con los costos asociados a la partida de administración.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de los servicios de fumigación de las oficinas administrativas, así como otros gastos menores de mantenimiento.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## II. DETALLE PROGRAMA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. Para efectos de este presupuesto, se planificó un 75% para jóvenes fuera de la escuela.

### A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

#### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$150,800.51**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$47,379.63**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	10,035.03
Medicare	2,346.91
Fondo Seguro de Estado	5,664.95
Seguro Médico	11,781
Seguro por Desempleo	2,507.12
Bono de Navidad	6,105
Seguro Social Choferil	44.53
SINOT	293.04
FUTA	904.80

Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	2,475
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	2,475
Uniformes	2,747.25

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$32,674.06**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	1,894.91
Plan Estratégico	3,723.92
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	6,302.64
Plan Regional	2,471.63
Traducción Políticas Públicas	7,414.88
Servicios Profesionales Otros	10,866.08

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), la continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, traducción de documentos y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones y/o notificaciones de cambio.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$4,284.15**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	3,295.49
Alojamiento	823.88
Otros	164.78

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$4,284.15**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	494.33
Alojamiento	1,153.43
Pasajes	1,153.43
Adiestramiento	1,153.43
Otros	329.53

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$5,767.13**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	4,119.38
-----------------------	----------

Materiales de Limpieza	1,647.75
------------------------	----------

### 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$27,125.23**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	12,258.43
Agua	1,647.75
Teléfono	2,471.63
Internet	7,414.88
Celulares	3,332.54

### 8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$10,338.68**. La distribución es la siguiente:

Oficina	7,110.74
Computadoras	3,227.94

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

### 9) Renta

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$29,353.00**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC	25,933.92
Alquiler Equipo Oficina	3,419.08

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B). El alquiler de equipo corresponde al pago de la cabina de divulgación.

### 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$121,243.20**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	2,471.63
Suscripciones	2,471.61
Seguros y Fianzas	2,314.26
Divulgación de Información	56,809.48
Actividades de apoyo a patronos	12,358.13
Franqueo	205.97
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	22,244.63
Combustible	823.88
Marbetes	125.06
Mantenimiento de Equipo de Oficina	2,549.51
Mantenimiento de Vehículos	1,977.30
Mantenimiento de Computadoras	10,906.95
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	1,041.54
Mantenimiento de Facilidades	4,943.25

El pago de impresos corresponde a la impresión de documentos, formularios y otros correspondiente a las actividades, relacionadas con el Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación en la partida de franqueo corresponde al pago del metro postal y otros relacionados con el envío de correspondencia relacionada con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de los servicios de fumigación de las oficinas programáticas, así como otros gastos menores de mantenimiento.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad

disponible para cubrir estos costos es de **\$17,360.31**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$5,866.78**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,145.97
Medicare	268
Fondo Seguro de Estado	646.91
Seguro Médico	1,810.91
Seguro por Desempleo	338.80
Bono de Navidad	1,122.91
Seguro Social Choferil	18.27
SINOT	39.60
FUTA	104.16
Uniformes	371.25

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al Operador del CGU-AJC se separaron **\$4,810.00**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	4,810
------------------------	-------

## 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$370.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	234
Alojamiento	136.50

#### **5) Viajes al Exterior**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### **6) Materiales**

Para la compra de materiales relacionados con las actividades que ofrecen los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos, hemos separado un total de **\$124.38**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	124.38
-----------------------	--------

#### **7) Misceláneos**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$5,332.53**. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento en Puerto Rico	1,885
Pruebas	3,447.53

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

Las pruebas serán utilizadas para evaluar las destrezas y habilidades de los clientes a los fines de ubicarlos en un empleo (los que están listos para un empleo) o para referirlos a los socios u otras organizaciones a base de sus necesidades.

### **C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA**

#### **1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)**

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$126,369.10**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

#### **2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria**

Para desarrollar esta actividad **\$6,375.00** y se impactarán **15** jóvenes. Este elemento incluye tutoría, destrezas de estudio, instrucción y estrategias de prevención y recuperación de deserción escolar, que conduzcan a la terminación de los requisitos para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o para lograr una credencial de educación secundaria reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Servicios de Escuela Superior Alternativa**

Los participantes que requieran esta actividad, dirigida a que completen el cuarto año de escuela superior, se referirán en primera instancia, al Programa Medular del Título II de WIOA (Departamento de Educación), como primera opción para completar el mismo. Se utilizarán fondos del AP 2020 para ofrecer este servicio.

### **4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$264,845.33** y se impactarán **90** jóvenes. Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a. Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b. Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

- c. Adiestramiento en el Empleo (OJT) - se define esta actividad como: Adiestramiento provisto por un patrono a un participante con paga mientras está realizando tareas productivas en un empleo.

La actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela conlleva un Componente ocupacional para la actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela. La misma se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. La misma se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. Los talleres tendrán un mínimo de **30** horas.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

## **5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$48,000.00** y se impactarán **20** jóvenes Se ofrecerá prioridad a programas de adiestramiento que conlleven una credencial post secundaria en ocupaciones o sectores industriales en demanda en el Área Local. El ofrecimiento de este elemento se ofrecerá mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento o por conducto de otros mecanismos o actividades, incluyendo actividades grupales. Cuando se ofrezca mediante las Cuentas Individuales de Adiestramiento se utilizará la Lista de Proveedores de Elegibles de Adiestramiento. Los adiestramientos se ofrecerán en ocupaciones incluidas en la Lista de Ocupaciones en Demanda del Area Local.

El fin ulterior de la actividad es que el joven fuera de la escuela pueda obtener un empleo luego que haya concluido el grado y a su vez obtenga una credencial reconocida. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2020.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,500.00** y se impactarán **5** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2020.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$157,500.00** y se impactarán **90** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;

- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **8) Servicios de Sostén**

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$128,272.97** y se ofrecerá a **90** jóvenes que participen en las actividades planificadas. Se impactarán otros jóvenes utilizando fondos disponibles del Año Programa 2020.

Incluye enlaces con servicios en la comunidad, estipendios, asistencia con la transportación, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pago relacionado con necesidad, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes. En términos generales estarán dirigidos a los participantes de actividades que no conllevan salarios.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o

personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **10) Servicios de Seguimiento**

Estos servicios se ofrecerán con fondos del Año Programa 2020. Son servicios críticos, que se ofrecerán a partir de la salida del participante del programa para asegurarnos que el joven, es exitoso en su empleo, y o educación post secundaria o adiestramiento, por un periodo mínimo de doce (12) meses a menos que el participante decline recibir los servicios o no pueda ser contactado. Esto último será evidenciado en el expediente del participante. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. Los servicios de seguimiento pueden incluir:

- a. Servicios de sostén;<sup>i</sup>
- b. Mentoría de Adultos;
- c. Educación literacia financiera;
- d. Servicios que incluyan información sobre el mercado laboral, ocupaciones y sectores de la industria en demanda en el área local tales como consejería de carreras y servicios de exploración de carreras;
- e. Grupos de apoyo entre pares relacionados con el trabajo;
- f. Actividades que ayuden al joven a prepararse o transicionar a la educación post secundaria o adiestramiento.

### **11) Orientación y Consejería Abarcadora**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El servicio será ofrecido por un (1) Consejero Ocupacional adscrito al Programa de Jóvenes. Se impactarán **60** jóvenes.

Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

## **12) Educación en Conceptos Financieros**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$52,000.00** y se impactarán **65** jóvenes. Está dirigida, mediante talleres, desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **13) Adiestramientos en Destrezas Empresariales**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$12,500.00** y se impactarán **10** jóvenes. Este elemento está dirigido a participantes (jóvenes adultos), con potencial para establecer su propio negocio. Se podrán desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Conocer lo que es un negocio, el rol del dueño, debilidades, fortalezas;
- b. Identificar oportunidades de negocios;
- c. Toma de decisiones;
- d. Preparar presupuestos y proyectar los recursos que se necesitan;
- e. Entender las opciones para acceder a capital y las compensaciones asociadas a cada opción;
- f. Comunicación efectiva y mercadear efectivamente sus ideas.

La actividad puede incluir, pero no está limitada a:

- a. Educación empresarial que proporcione una introducción a los valores y fundamentos básicos para iniciar y operar un negocio.
- b. Desarrollo de un negocio que incluya apoyo y servicios de incubadora de negocios.
- c. Programas experienciales que ofrezcan a los jóvenes vivencias reales en la operación diaria de un negocio.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$48,750.00** y se impactarán **65** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos**

Este elemento será ofrecido con fondos del Año Programa 2020. Se contratarán proveedores que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;

- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
  - a. Financiamiento y becas disponibles
  - b. Hábitos de estudio
  - c. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
  - d. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
- g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

### **16) Incentivos por Cumplimiento Metas**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Los incentivos por ejecución se ofrecerán a los participantes del Programa de Jóvenes para reconocer los logros directamente vinculados a las actividades de educación, adiestramiento y experiencia de trabajo. En la Estrategia Individual de Servicios, desde su inicio, se establecerán las metas o logros que serán recompensados. Los jóvenes recibirán recompensas iguales por logros iguales.

### **III. DETALLE PROGRAMA JÓVENES EN LA ESCUELA**

El Programa de Jóvenes bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un **25%** de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un **75%** para jóvenes fuera de la escuela. Para efectos de este presupuesto, se planificó un **25%** para jóvenes en la escuela.

## A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$50,266.84**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$17,659.98**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	3,345.01
Medicare	782.30
Fondo Seguro de Estado	1,888.32
Seguro Médico	3,927
Seguro por Desempleo	2,507.12
Bono de Navidad	2,035
Seguro Social Choferil	14.84
SINOT	293.04
FUTA	301.60
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	825
Liquidación Exceso Vacaciones Regulares	825
Uniformes	915.75

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$10,891.35**. La distribución es la siguiente:

Estadísticas/Ejecución	631.64
Plan Estratégico	1,241.31
Servicios de Asistencia Técnica WIOA	2,100.88
Plan Regional	823.88
Traducción de Políticas Públicas	2,471.63
Servicios Profesionales Otros	3,622.01

Los servicios profesionales son los relacionados con el análisis de datos, ejecución, el Programa de Ayuda al Empleado (PAE), continuidad a los Planes Estratégico y Regional para los próximos cuatro años, Regional, traducción de políticas públicas y otros. Se incluye además asistencia técnica en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Título I-B

Preparación de Especificaciones de Trabajo y otros relacionados

### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,428.05**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	1,098.50
Alojamiento	274.62
Otros	54.93

#### 5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos se asignaron **\$1,428.05**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales, fuera de Puerto Rico, a ser efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

La distribución de los costos es la siguiente:

Dieta y Millaje	164.78
Alojamiento	384.48
Pasajes	384.48
Adiestramiento	384.48
Otros	109.83

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$1,922.38**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	1,373.13
Materiales de Limpieza	549.25

#### 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, hemos separado un total de **\$9,041.74**. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	4,086.13
Agua	549.25
Teléfono	823.88
Internet	2,471.63
Celulares	1,110.85

#### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se asignaron **\$3,446.23**. La distribución es la siguiente:

Oficina	2,370.25
Computadoras	1,075.98

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

#### **9) Renta**

Para la partida de Renta inherentes a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B se asignaron **\$9,784.34**. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU-AJC	8,644.65
Alquiler Equipo Oficina	1,139.69

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios

del Título I-B y el pago por el CGU-AJC (parte correspondiente al Título I-B). El alquiler de equipo corresponde al pago de la cabina de divulgación.

### 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, se ha separado la cantidad de **\$40,414.40**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	823.85
Suscripciones	823.88
Primas, Seguros y Fianzas	771.42
Divulgación de Información	18,936.49
Actividades de apoyo a patronos	4,119.38
Franqueo	68.66
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	7,414.88
Combustible	274.63
Marbetes	41.69
Mantenimiento de Equipo de Oficina	849.84
Mantenimiento de Vehículos	659.10
Mantenimiento de Computadoras	3,635.65
Mantenimiento Equipo de Comunicaciones	347.18
Mantenimiento de Facilidades	1,647.75

En relación con la partida de impresos corresponde al costo de reproducción de formularios, documentos y otros relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

En las actividades de apoyo a patronos se incluyen entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

La asignación en la partida de franqueo corresponde al pago del metro postal y otros relacionados con el envío de correspondencia relacionada con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación para combustible corresponde al pago de combustible utilizado por los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

La asignación para marbetes corresponde al pago de los marbetes de los vehículos utilizados como parte de las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde al pago de aceite y filtro, reparación de la unidad móvil y reparaciones menores relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones corresponde al pago de mantenimiento de este equipo relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de los servicios de fumigación de las oficinas programáticas, así como otros gastos menores de mantenimiento.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$5,786.77**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$1,956.86**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	375.82
Medicare	87.90
Fondo Seguro de Estado	212.17
Seguro Médico	450.83
Seguro por Desempleo	338.80
Bono de Navidad	275
Seguro Social Choferil	18.27
SINOT	39.60
FUTA	34.72
Uniformes	123.75

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Viajes Locales**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$123.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	78
Alojamiento	45.50

### **4) Viajes al Exterior**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## **5) Materiales**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

### **C. ACTIVIDADES PARA JÓVENES EN LA ESCUELA**

#### **1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)**

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$42,252.63**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios dirigidos a los jóvenes fuera de la escuela. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

#### **2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria**

Para desarrollar esta actividad **\$2,125.00** y se impactarán **5** jóvenes. Se complementará con fondos del AP 2020. Este elemento incluye tutoría, destrezas de estudio, instrucción y estrategias de prevención y recuperación de deserción escolar, que conduzcan a la terminación de los requisitos para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o para lograr una credencial de educación secundaria reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **3) Servicios de Escuela Superior Alternativa**

No se asignaron fondos para desarrollar esta actividad. De surgir algún participante que abandone la escuela, después de estar registrado como joven en la escuela, se procederá a coordinar con el Departamento de Educación u otra entidad para que le ofrezcan los servicios.

#### **4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$88,281.78** y se impactarán **15** jóvenes. Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a) Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.
- b) Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos, ya que es una actividad que a base de su diseño está dirigida a jóvenes mayores fuera de la escuela. De surgir la necesidad se coordinará con los Socios del Sistema para ofrecer la misma.

#### **6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,500.00** y se impactarán **5** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$61,250.00** y se impactarán **35** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;

- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **8) Servicios de Sostén**

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$34,348.99**. Se ofrecerán servicios a un promedio de **25** jóvenes que participen en las actividades. Se complementará con fondos del AP 2020. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, asistencia con la transportación, estipendios, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,500.00** y se impactarán **5** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **10) Servicios de Seguimiento**

Estos servicios serán ofrecidos por funcionarios del Sistema y se impactarán **40** jóvenes, lo cual representa un mínimo de **150** intervenciones. Las mismas se ofrecerán como mínimo por un periodo de doce meses, después de finalizada su participación. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. El servicio será ofrecido por los funcionarios del Sistema. El servicio está dirigido a proveer servicios conducentes a asegurar el éxito del participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **11) Orientación y Consejería Abarcadora**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos. El servicio será ofrecido por un (1) Consejero Ocupacional adscrito al Programa de Jóvenes. Se impactarán **45** jóvenes.

Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, salud mental, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Las actividades se suplementarán con orientaciones y asesoramiento con materiales y recursos adicionales.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **12) Educación en Conceptos Financieros**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$24,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Está dirigida a que mediante talleres desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;

- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **13) Adiestramientos en Destrezas Empresariales**

Para desarrollar esta actividad se asignaron no se asignaron fondos. Los mismos se asignarán en la modificación que se efectuará a los fondos del AP 19 durante el mes de octubre de 2020.

### **14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$15,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Los servicios estarán dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos

en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;
- b. Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c. Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d. Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e. Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$10,000.00** y se impactarán **50** jóvenes. Se contratará con organizaciones o entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a. Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b. Organizar visitas a centros universitarios;
- c. Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d. Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;

- e. Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
  - a. Financiamiento y becas disponibles
  - b. Hábitos de estudio
  - c. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
  - d. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
- g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **16) Incentivos por Cumplimiento Metas**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$5,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Los incentivos por ejecución se ofrecerán a los participantes del Programa de Jóvenes para reconocer los logros directamente vinculados a las actividades de educación, adiestramiento y experiencia de trabajo. En la Estrategia Individual de Servicios, desde su inicio, se establecerán las metas o logros que serán recompensados. Los jóvenes recibirán recompensas iguales por logros iguales.

---

<sup>i</sup> Si el joven necesita este servicio se coordinará con el Proveedor de Servicios del Título I-B quien subvencionará los mismos.



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Programas de Jóvenes**  
**Desglose de Salarios**  
**y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

SURESTE  
Jóvenes

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		J. Administración		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 111,145.06	=	\$ 6,890.99
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 111,145.06	=	\$ 1,611.60
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 111,145.06	=	\$ 3,890.08
D. Plan Médico		11	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 4,936.80
E. Bono de Navidad		17	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 3,740.00
F. Seguro Social Choferil		4	%	X	\$ 20.76	=	\$ 18.27
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 153,000.00	=	\$ 612.00
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 111,145.06	=	\$ 666.87
I. Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 119,000.00	=	\$ 5,236.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 3,740.00	=	\$ 231.88
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 3,740.00	=	\$ 54.23
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 3,740.00	=	\$ 130.90
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 25,000.00	=	\$ 5,500.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 25,000.00	=	\$ 5,500.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 11,000.00	=	\$ 682.00
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 11,000.00	=	\$ 159.50
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 11,000.00	=	\$ 385.00
Uniformes		17	%	X	\$ 450.00	=	\$ 1,683.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 41,929.12**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 153,074.18**



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Programas de Jóvenes**  
**Desglose de Salarios**  
**y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

SURESTE  
Jóvenes

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Administración de la Junta Local		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 49,693.78	=	\$ 3,081.01
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 49,693.78	=	\$ 720.56
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 49,693.78	=	\$ 1,739.28
D. Plan Médico	6	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 2,692.80
E. Bono de Navidad	6	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 1,320.00
F. Seguro Social Choferil	0	%	X		\$ 20.76	=	\$ -
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 54,000.00	=	\$ 216.00
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 49,693.78	=	\$ 298.16
I. Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 42,000.00	=	\$ 1,848.00
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 1,320.00	=	\$ 81.84
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 1,320.00	=	\$ 19.14
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 1,320.00	=	\$ 46.20
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 3,300.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ 15,000.00	=	\$ 3,300.00
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ 6,600.00	=	\$ 409.20
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ 6,600.00	=	\$ 95.70
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ 6,600.00	=	\$ 231.00
Uniformes	6	%	X		\$ 450.00	=	\$ 594.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 19,992.90**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 69,686.67**



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Programas de Jóvenes**  
**Desglose de Salarios**  
**y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

SURESTE  
Jóvenes

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Administración del Agente Fiscal		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 61,451.28	=	\$ 3,809.98
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 61,451.28	=	\$ 891.04
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 61,451.28	=	\$ 2,150.79
D. Plan Médico		5	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 2,244.00
E. Bono de Navidad		11	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 2,420.00
F. Seguro Social Choferil		4	%	X	\$ 20.76	=	\$ 18.27
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 99,000.00	=	\$ 396.00
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 61,451.28	=	\$ 368.71
I Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 77,000.00	=	\$ 3,388.00
I. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,420.00	=	\$ 150.04
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,420.00	=	\$ 35.09
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,420.00	=	\$ 84.70
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 10,000.00	=	\$ 2,200.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 10,000.00	=	\$ 2,200.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 4,400.00	=	\$ 272.80
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 4,400.00	=	\$ 63.80
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 4,400.00	=	\$ 154.00
Uniformes		11	%	X	\$ 450.00	=	\$ 1,089.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 21,936.22**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 83,387.50**





**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Programas de Jóvenes**  
**Desglose de Salarios**  
**y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

SURESTE  
Jóvenes

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Operador del CGU Fuera de la Escuela		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 17,360.31	=	\$ 1,076.34
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 17,360.31	=	\$ 251.72
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 17,360.31	=	\$ 607.61
D. Plan Médico		4	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 1,810.91
E. Bono de Navidad		5	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 1,122.91
F. Seguro Social Choferil		4	%	X	\$ 20.76	=	\$ 18.27
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 9,900.00	=	\$ 39.60
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 17,360.31	=	\$ 104.16
I Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 7,700.00	=	\$ 338.80
I. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		0.062	%	X	\$ 1,122.91	=	\$ 69.62
Medicare Bono de Navidad		0.0145	%	X	\$ 1,122.91	=	\$ 16.28
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 1,122.91	=	\$ 39.30
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ -	=	\$ -
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ -	=	\$ -
Seguro Social Exceso LE y VR		0.062	%	X	\$ -	=	\$ -
Medicare Exceso LE y VR		0.0145	%	X	\$ -	=	\$ -
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ -	=	\$ -
Uniformes		5	%	X	\$ 450.00	=	\$ 371.25

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 5,866.78**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 23,227.09**



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Programas de Jóvenes**  
**Desglose de Salarios**  
**y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

SURESTE  
Jóvenes

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Costo Operacional Proveedor de Servicios de Título I B Fuera de la		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 150,800.51	=	\$ 9,349.63
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 150,800.51	=	\$ 2,186.61
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 150,800.51	=	\$ 5,278.02
D. Plan Médico		35	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 11,781.00
E. Bono de Navidad		37	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 6,105.00
F. Seguro Social Choferil		13	%	X	\$ 20.76	=	\$ 44.53
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 73,260.00	=	\$ 293.04
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 150,800.51	=	\$ 904.80
I Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 56,980.00	=	\$ 2,507.12
I. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		0.062	%	X	\$ 6,105.00	=	\$ 378.51
Medicare Bono de Navidad		0.0145	%	X	\$ 6,105.00	=	\$ 88.52
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 6,105.00	=	\$ 213.68
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 15,000.00	=	\$ 2,475.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 15,000.00	=	\$ 2,475.00
Seguro Social Exceso LE y VR		0.062	%	X	\$ 4,950.00	=	\$ 306.90
Medicare Exceso LE y VR		0.0145	%	X	\$ 4,950.00	=	\$ 71.78
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 4,950.00	=	\$ 173.25
Uniformes		37	%	X	\$ 450.00	=	\$ 2,747.25

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 47,379.63**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 198,180.14**



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Programas de Jóvenes**  
**Desglose de Salarios**  
**y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

SURESTE  
Jóvenes

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Operador del CGU en la Escuela		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	6.20%	%	X		\$ 5,786.77	=	\$ 358.78
B. Medicare	1.45%	%	X		\$ 5,786.77	=	\$ 83.91
C. Fondo del Seguro del Estado	3.50%	%	X		\$ 5,786.77	=	\$ 202.54
D. Plan Médico	4	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 450.83
E. Bono de Navidad	5	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 275.00
F. Seguro Social Choferil	4	%	X		\$ 20.76	=	\$ 18.27
G. SINOT	0.40%	%	X		\$ 9,900.00	=	\$ 39.60
H. FUTA	0.60%	%	X		\$ 5,786.77	=	\$ 34.72
I Seguro por Desempleo	4.40%	%	X		\$ 7,700.00	=	\$ 338.80
I. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	6.20%	%	X		\$ 275.00	=	\$ 17.05
Medicare Bono de Navidad	1.45%	%	X		\$ 275.00	=	\$ 3.99
FSE Bono Navidad	3.50%	%	X		\$ 275.00	=	\$ 9.63
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ -	=	\$ -
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ -	=	\$ -
Seguro Social Exceso LE y VR	6.20%	%	X		\$ -	=	\$ -
Medicare Exceso LE y VR	1.45%	%	X		\$ -	=	\$ -
FSE Exceso LE y VR	3.50%	%	X		\$ -	=	\$ -
Uniformes	5	%	X		\$ 450.00	=	\$ 123.75

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 1,956.86**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 7,743.63**



**Programa de Desarrollo Laboral**  
**Programas de Jóvenes**  
**Desglose de Salarios**  
**y Beneficios Marginales**

**A. Area Local**  
**C. Programa**

SURESTE  
Jóvenes

**B. Fondos**  
**D. Categoría**

Título I de WIOA  
Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:		Proveedor de Servicios de Título I B en la Escuela		
		Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social		6.20%	%	X	\$ 50,266.84	=	\$ 3,116.54
B. Medicare		1.45%	%	X	\$ 50,266.84	=	\$ 728.87
C. Fondo del Seguro del Estado		3.50%	%	X	\$ 50,266.84	=	\$ 1,759.34
D. Plan Médico		35	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 3,927.00
E. Bono de Navidad		37	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 2,035.00
F. Seguro Social Choferil		13	%	X	\$ 20.76	=	\$ 14.84
G. SINOT		0.40%	%	X	\$ 73,260.00	=	\$ 293.04
H. FUTA		0.60%	%	X	\$ 50,266.84	=	\$ 301.60
I Seguro por Desempleo		4.40%	%	X	\$ 56,980.00	=	\$ 2,507.12
I. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad		6.20%	%	X	\$ 2,035.00	=	\$ 126.17
Medicare Bono de Navidad		1.45%	%	X	\$ 2,035.00	=	\$ 29.51
FSE Bono Navidad		3.50%	%	X	\$ 2,035.00	=	\$ 71.23
Liquidación Exceso LE		1	%	X	\$ 15,000.00	=	\$ 825.00
Liquidación Exceso VR		1	%	X	\$ 15,000.00	=	\$ 825.00
Seguro Social Exceso LE y VR		6.20%	%	X	\$ 1,650.00	=	\$ 102.30
Medicare Exceso LE y VR		1.45%	%	X	\$ 1,650.00	=	\$ 23.93
FSE Exceso LE y VR		3.50%	%	X	\$ 1,650.00	=	\$ 57.75
Uniformes		37	%	X	\$ 450.00	=	\$ 915.75

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 17,659.98**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 67,926.82**



A. Area L JLDL Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Progra Jóvenes

D. Categoría

Jóvenes Fuera de la Escu

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES		Subcategoría:			J. Manejo de Casos Fuera de la Escuela		
	Escala (Rate)				Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X		\$ 90,409.50	=	\$ 5,605.39
B. Medicare	0.0145	%	X		\$ 90,409.50	=	\$ 1,310.94
C. Fondo Seguro de Estado	0.035	%	X		\$ 90,409.50	=	\$ 3,164.33
D. Plan Médico	6	%	X		\$ 2,040.00	=	\$ 9,180.00
E. Bono de Navidad	6	%	X		\$ 1,000.00	=	\$ 4,500.00
F. Desempleo	0.044	%	X		\$ 31,500.00	=	\$ 1,386.00
G. Seguro Social Choferil	3	%	X		\$ 20.76	=	\$ 46.71
H. SINOT	0.0036	%	X		\$ 54,000.00	=	\$ 194.40
I. FUTA	0.006	%	X		\$ 90,409.50	=	\$ 542.46
J. Otros (especifique)							
Seguro Social Bono Navidad	0.062	%	X		\$ 4,500.00	=	\$ 279.00
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X		\$ 4,500.00	=	\$ 65.25
FSE Bono Navidad	0.035	%	X		\$ 4,500.00	=	\$ 157.50
Liquidación Exceso LE	1	%	X		\$ 4,500.00	=	\$ 3,375.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X		\$ 4,500.00	=	\$ 3,375.00
Seguro Social Exceso LE y VR	0.062	%	X		\$ 6,750.00	=	\$ 418.50
Medicare Exceso LE y VR	0.0145	%	X		\$ 6,750.00	=	\$ 97.88
FSE Exceso LE y VR	0.035	%	X		\$ 6,750.00	=	\$ 236.25
Uniformes	6	%	X		\$ 450.00	=	\$ 2,025.00

H. Total de Costos de Beneficios Marginales

\$ 35,959.60

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$126,369.10

A. Area L JLDL Sureste

B. Fondos

WIOA

C. Progra Jóvenes

D. Categoría

Jóvenes en la Escuela

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES			Subcategoría:	Jóvenes en la Escuela		Subtotal
	Escala (Rate)			Presupuesto		
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 30,136.50	=	\$ 1,868.46
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 30,136.50	=	\$ 436.98
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 30,136.50	=	\$ 1,054.78
D. Plan Médico	6	%	X	\$ 2,040.00	=	\$ 3,060.00
E. Bono de Navidad	6	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 1,500.00
F. Desempleo	0.044	%		\$ 10,500.00	=	\$ 462.00
G. Seguro Social Choferil	3	%	X	\$ 20.76	=	\$ 15.57
H. SINOT	0.0036	%	X	\$ 54,000.00	=	\$ 194.40
I. FUTA	0.006	%	X	\$ 30,136.50	=	\$ 180.82
<b>J. Otros (especifique)</b>		%	X		=	
Seguro Social Bono Navidad	0.062	%	X	\$ 1,500.00	=	\$ 93.00
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 1,500.00	=	\$ 21.75
FSE Bono Navidad	0.035	%	X	\$ 1,500.00	=	\$ 52.50
Liquidación Exceso LE	1	%	X	\$ 4,500.00	=	\$ 1,125.00
Liquidación Exceso VR	1	%	X	\$ 4,500.00	=	\$ 1,125.00
Seguro Social Exceso LE y VR	0.062	%	X	\$ 2,250.00	=	\$ 139.50
Medicare Exceso LE y VR	0.0145	%	X	\$ 2,250.00	=	\$ 32.63
FSE Exceso LE y VR	0.035	%	X	\$ 2,250.00	=	\$ 78.75
Uniformes	6	%	X	\$ 450.00	=	\$ 675.00

**H. Total de Costos de Beneficios Marginales**

**\$ 12,116.13**

**III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES**

**\$ 42,252.63**



A. Información General										Programa: Jóvenes	Documento: Original
Junta Local: JLDL de Sureste										Año Programa: 2021-2022	
Dirección: PO Box 487											
Humacao, P.R. 00792											
B. Metas, Objetivos y Actividades											
Meta 1											
Cumplir con la implantación del 100% de las actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el Año Programa 2021-2022											
Prestación de Servicios a: 1,165 Jóvenes											
Objetivo 1.1											
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de 770 Jóvenes fuera de la Escuela											
C. Actividades Programáticas											
Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable	
1	Manejo de Casos		80	80	80	240	\$ 126,389.10	\$ 526.54	Estrategia Individual de Servicios	Planificador de Carreras	
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)			15		15	\$ 6,375.00	\$ 425.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
3	Servicios de Escuela Secundaria Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)							#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras	
4	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendizaje; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	30	30	30		90	\$ 264,845.33	\$ 2,942.73	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras	
5	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)		10	10		20	\$ 48,000.00	\$ 2,400.00	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras	
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)				5	5	\$ 2,500.00	\$ 500.00	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras	
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		30	30	30	90	\$ 157,500.00	\$ 1,750.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
8	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)		30	30	30	90	\$ 128,272.97	\$ 1,425.26	Informe del PIRL	Planificador de Carreras	
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 128(c)(2)(H)	10				10	\$ 5,000.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)							#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
11	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 128(c)(2)(J)	10	15	15	20	60	\$ -	\$ -	Estrategia Individual de Servicios	Planificador de Carreras	
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		30	35		65	\$ 52,000.00	\$ 800.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)		10			10	\$ 12,600.00	\$ 1,260.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
14	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 128(c)(2)(M)		30	30	5	65	\$ 48,750.00	\$ 750.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)							#DIV/0!	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras	
16	Incentivos Cumplimiento Metas de Ejecución				10	10	\$ 5,000.00	\$ 500.00	Estrategia Individual de Servicios	Planificador de Carreras	
<b>Total</b>										<b>770</b>	<b>\$ 1,113.13</b>

Objetivo 1.2		Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de										396	Jóvenes en la Escuela
C. Actividades Programáticas													
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable			
1	Manejo de Casos	-	40	40	40	120	\$ 42,262.63	\$ 352.11	Estrategia Individual de Servicios	Planificador de Carreras			
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	-	5	-	-	5	\$ 2,125.00	\$ 425.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
3	Servicios de Escuela Secundaria Allerna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Planificador de Carreras			
4	Experiencia de Trabajo con o sin Pago, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	-	15	-	-	15	\$ 88,281.78	\$ 5,885.45	Evaluación del Patrono	Planificador de Carreras			
5	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	-	-	-	\$ -	#DIV/0!	Facturas del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	-	5	-	-	5	\$ 2,600.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	-	35	-	-	35	\$ 61,250.00	\$ 1,750.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
8	Servicios de Soatén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	-	15	10	-	25	\$ 34,348.99	\$ 1,373.96	Informe del PIRL	Planificador de Carreras			
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	-	5	-	-	5	\$ 2,600.00	\$ 500.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	10	10	10	10	40	\$ -	\$ -	Estrategia Individual de Servicios	Planificador de Carreras			
11	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	-	15	15	15	45	\$ -	\$ -	Estrategia Individual de Servicios	Consejero Ocupacional			
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	-	30	-	-	30	\$ 24,000.00	\$ 800.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	-	-	-	-	-	\$ -	\$ -	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
14	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	-	20	-	-	20	\$ 15,000.00	\$ 750.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	-	50	-	-	50	\$ 10,000.00	\$ 200.00	Evaluación del Proveedor de Servicios	Planificador de Carreras			
16	Incentivos Cumplimiento Metas de Ejecución	-	-	-	10	10	\$ 6,000.00	\$ 600.00	Estrategia Individual de Servicios	Planificador de Carreras			
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>245</b>	<b>75</b>	<b>65</b>	<b>395</b>	<b>\$ 287,258.40</b>	<b>\$ 727.24</b>					

A los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio, lo que implica que el número de participantes a servir es significativamente menor a la suma de los participantes a servir por elemento. Esto según se establece en DDEC-02-20, Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes, Junta Estatal de Desarrollo Laboral del 7 de julio de 2020.

**E. Certificación**

*[Firma]*  
Presidente, Junta de Alcaldes

*[Firma]*  
Presidente, Junta Local

*[Firma]*  
Director Programa Título I-B

## **AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE**

### **JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE PLANIFICADORES DE CARRERAS**

El Programa de Título IB tiene como meta principal el poder capacitar a nuestros participantes en las destrezas requeridas en el mercado laboral y adiestrarlos en las ocupaciones emergentes y de alta demanda, desarrollando Planes de empleabilidad individualizados y atemperados a sus necesidades. Debido a la necesidad en la prestación de servicios se requiere dos puestos adicionales para ejercer las funciones de los Planificadores de Carreras en los programas Adultos y Trabajadores Desplazados y uno para el programa de Jóvenes. Esta planificación se debe a los siguientes objetivos y estrategias implementadas en el Área Local.

- **Adultos y Desplazados**

En los programas de Adultos y Desplazados contamos con siete planificadoras de carrera que representan cada uno de los municipios que cubrimos como Área Local. Debido al gran aumento de personas desempleadas a causa de la pandemia por COVID 19, cinco de las planificadoras se encuentran ofreciendo servicios de una a dos veces en semana en los municipios designados, sirviendo en total a una cantidad aproximada de 50 participantes a la semana, por lo que las mismas se encuentran limitadas a cumplir con algunas de las funciones inherentes al puesto. Las planificadoras que van a los municipios y ofrecen todos los servicios de orientación incluyendo los servicios disponibles en el CGU-AJC y los socios. Los mismos están siendo ofrecidos presencialmente y se están documentando todos los procesos al momento. Al 1 de septiembre 2021, tenemos 329 participantes activos que requieren de manejo de caso mensual y de la revisión del Plan de Empleabilidad para ir con el participante mano a mano en el cumplimiento de su meta ocupacional. Adicional, tenemos 668 participantes en ejecución, donde hay que brindarles un seguimiento trimestral para asegurarnos que el participante se encuentre colocado y de no estar colocado, asistirle en la búsqueda de empleo durante ese periodo para que así pueda continuar colocado en un empleo. Actualmente, presentamos la necesidad de dos planificadores adicionales que nos asistan en el seguimiento, manejo de casos, entrada de datos, entre otras funciones del puesto en todos los municipios, ya que en muchas ocasiones surgen eventos fuera de nuestro control donde nos encontramos limitados en el personal disponible para atender la gama de servicios que le brindamos a nuestros participantes.

El Área Local está estableciendo estrategias para ampliar los servicios; estos incluyen mesas en centros comerciales y centro de vacunación de nuestros municipios, Actividades de Búsqueda de Candidatos en cada municipio y comunidades, servicios serví- carro, proyecto “pon pal sureste” ampliar y simplificar los servicios a distancias entre otras estrategias de divulgación de servicios y búsqueda de candidatos. Por lo que nos encontramos en proceso de establecer estrategias para

servir al gran volumen de desplazados; que los beneficios de desempleo culminaron en el mes de septiembre, por lo que necesitamos contar con un equipo de trabajo disponible para atender las necesidades ocupacionales de estos participantes.

- Jóvenes

En Alsures, el puesto de las planificadoras de carreras, servían a todos los programas de servicio; adultos desplazados y jóvenes. Al dividir los servicios, se creó una unidad del Programa de Jóvenes. Se asignaron 2 Planificadoras para dicho programa, para brindarle servicios a una base de 294 jóvenes activos y 500 jóvenes en seguimiento luego de la salida. Por tanto, se presenta una necesidad enorme de una Planificadora adicional para poder cumplir con el servicio a ofrecer y las metas establecidas. Estamos pasando por unos tiempos sumamente diferentes y complicados y hay una gran necesidad que atender. Recientemente culminaron las ayudas del PUA, las escuelas en modalidad remoto han aumentado la deficiencia en destrezas básicas y el abandono de estudios, la incertidumbre del futuro debido a la Pandemia del COVID-19, son solo algunas de las situaciones que están enfrentando los jóvenes de hoy y necesitan de nuestros servicios. Deseamos implementar nuevas estrategias en la búsqueda de participantes como por ejemplo aumentar la visita de las Planificadoras de Jóvenes en los Municipios, pero para esto necesitaríamos una adicional que pueda ayudar a cubrir esta necesidad. En estos momentos, debido al alto volumen de trabajo en el Programa de Jóvenes y a la falta de personal en el mismo, las Planificadoras del Programa de Adultos y Desplazados sirven de apoyo para poder darle continuidad de servicio a los jóvenes. El nuevo formato del programa de jóvenes requiere revisiones periódicas de las estrategias de servicios de nuestros participantes, integración de los 14 elementos según la necesidad del joven y desarrollar actividades que aporten al "Career Pathway" para el logro de sus metas. Al tener una Planificadora adicional, todos estos retos que nos estamos enfrentando en estos momentos se verían disminuidos significativamente y podríamos aumentar de una manera más eficiente y gratificante el servicio a nuestros jóvenes.